

SESIÓN ORDINARIA N° 72-2020

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número setenta y dos – dos mil veinte, celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil veinte, de forma virtual según Acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas con tres minutos.

Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Cristina Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas, Francisco Javier Madrigal Madrigal. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen de los Ángeles León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo;** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Marta Vega Carballo. -----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTA-----

Acta Sesión Extraordinaria N°66-2020 del 22 de octubre de 2020-----

ACUERDO N. 1234-2020: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°66-2020 del 22 de octubre de 2020 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

Acta Sesión Ordinaria N°71-2020 del 09 de noviembre de 2020-----

ACUERDO N. 1235-2020: El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: Aprobar el acta de la Acta Sesión Ordinaria N°71-2020 del 09 de noviembre de 2020 con las correcciones solicitadas. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

II.1- Correspondencia recibida-----

1.-Oficio Ref.6117/2020 suscrito por la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén donde comunican acuerdo de remisión a la Oficina de Igualdad y

1 Equidad de Género de esta Municipalidad, del acuerdo enviado por la Municipalidad de San
2 Isidro para invitar a otras Comisiones de Asuntos de la Mujer de los cantones de la provincia de
3 Heredia, a la Conmemoración del Día de la No Violencia contra las Mujeres del año 2020.

4 **ACUERDO N. 1236-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 **Considerando**

6 I.- Que se tramita a conocimiento de este Concejo Municipal, oficio Ref. 6117-2020, de fecha
7 11 noviembre 2020, suscrito por Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo
8 Municipal del Cantón de Belén, mediante el cual comunican acuerdo adoptado en sesión
9 ordinaria N° 61-2020, del 03 de noviembre del 2020, Capítulo VII, Lectura Examen y
10 Tramitación de Correspondencia, oficio SCM-687-2020, suscrito por Marta Vega Carballo,
11 Secretaria a.i. del Concejo Municipal, referente a acuerdo adoptado por este Concejo Municipal
12 de invitar a Comisiones de Asuntos de la Mujer de los cantones de la provincia de Heredia a
13 participar en la conmemoración del día de la No violencia contra las mujeres del año 2020, del
14 texto: “[...] Remitir a la Oficina de Igualdad y Equidad de Género y la Comisión de la Mujer.”

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Declarar de conocimiento oficio Ref. 6117-2020, de fecha 11 noviembre 2020, suscrito por
17 Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria del Concejo Municipal del Cantón de Belén, mediante
18 el cual comunican acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 61-2020, del 03 de noviembre del
19 2020, Capítulo VII, Lectura Examen y Tramitación de Correspondencia, oficio SCM-687-2020,
20 suscrito por Marta Vega Carballo, Secretaria a.i. del Concejo Municipal, referente a acuerdo
21 adoptado por este Concejo Municipal de invitar a Comisiones de Asuntos de la Mujer de los
22 cantones de la provincia de Heredia a participar en la conmemoración del día de la No violencia
23 contra las mujeres del año 2020, del texto: “[...] Remitir a la Oficina de Igualdad y Equidad de
24 Género y la Comisión de la Mujer.”

25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
26 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

28 2.- Oficio SG/663/2020 suscrito por Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal de
29 Corredores, mediante el cual remite acuerdo donde se realiza una respetuosa excitativa al señor
30 Presidente de la República, como órgano máximo del Poder Ejecutivo, y al señor Ministro de

1 Salud y al Presidente de la Comisión Nacional de Emergencias, para que consideren ordenar que
2 la restricción vehicular sea a partir de las 23:00 horas.

3 **ACUERDO N. 1237-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando:**

5 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio SG/663/2020, de fecha 10 de noviembre del
6 2020, suscrito por Sonia González Núñez Secretaria Concejo Municipal de Corredores, remitido
7 al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Doctor Daniel Salas Peraza,
8 Ministro de Salud Pública y señor Alexander Solís Delgado, Presidente Comisión Nacional de
9 Emergencias; Transcripción del acuerdo N°12 aprobado por el Concejo Municipal de Corredores
10 en sesión ordinaria N°27, celebrada el día 02 de noviembre del año 2020; mediante el cual,
11 solicitan: “[...] *Realizar una respetuosa excitativa al Señor Presidente de la República, como*
12 *órgano máximo del Poder Ejecutivo, al Señor Ministro de Salud y al Presidente de la Comisión*
13 *Nacional de Emergencias, para que consideren ordenar que la restricción vehicular sea a partir*
14 *de las 23:00 horas*”.

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Adoptar acuerdo de apoyo al acuerdo N°12 aprobado por el Concejo Municipal de
17 Corredores en Sesión Ordinaria N°27, celebrada el día 02 de noviembre del año 2020; mediante
18 el cual: “[...] *Realizar una respetuosa excitativa al Señor Presidente de la República, como*
19 *órgano máximo del Poder Ejecutivo, al Señor Ministro de Salud y al Presidente de la Comisión*
20 *Nacional de Emergencias, para que consideren ordenar que la restricción vehicular sea a partir*
21 *de las 23:00 horas*”.

22 2.- Solicitar a la Secretaria Marta Vega Carballo, comunique el presente acuerdo al señor Carlos
23 Alvarado Quesada, Presidente de la República, Doctor Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud
24 Pública y señor Alexander Solís Delgado, Presidente Comisión Nacional de Emergencias y al
25 Concejo Municipal del cantón de Corredores

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

29 3.- Oficio MP-ACM-572-2020 suscrito por Eithel Hidalgo Méndez, Secretaria del Concejo
30 Municipal de Palmares, donde comunican acuerdo para apoyar el proyecto de Ley del

1 Expediente Legislativo N° 22.252 “Reforma a los artículos 5 y 7 de la Ley N°7555, Ley de
2 Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica”.

3 **ACUERDO N. 1238-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

4 **Considerando:**

5 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio MP-ACM-572-2020, de fecha 11 de
6 noviembre del 2020, suscrito por Eithel Hidalgo Méndez, Secretaria del Concejo Municipal de
7 Palmares, remitido a los Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa, mediante el cual
8 comunican de la Sesión Ordinaria N° 28, del 09 noviembre del 2020, acuerdo ACM 06 28 2020,
9 Capítulo IV, artículo N° 5, apoyo Proyecto de Ley Reforma de los artículos 5 y 7 de la Ley N.°
10 7555, Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica y solicitud a los Concejos
11 Municipales del país apoyo a dicho proyecto de Ley.

12 II.- Que el proyecto de ley de marras, tiene como objeto la Reforma de los artículos 5 y 7 de la
13 Ley N.° 7555, Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica; en lo específico en el
14 artículo 5; para otorgar derecho a voto al representante de la Defensoría de los Habitantes que
15 únicamente tiene voz, además añadir un inciso h), el cual tendrá la función de añadir a las
16 personas que conforman la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico-Arquitectónico, un
17 representante del Cantón en donde se ubique el inmueble en cuestión, con el fin de que exista un
18 consentimiento en el Cantón y que la decisión de que se considere patrimonio un inmueble sea
19 garantizada por una mayoría en busca de la preservación de la historia del lugar. En el artículo 7;
20 Procedimiento de incorporación a patrimonio histórico, el proyecto de ley busca añadir que, en
21 caso de tratarse de un bien inmueble público, será necesario, como parte de la tramitación, un
22 acuerdo del Concejo Municipal en el que se justifique la voluntad de los vecinos del Cantón.

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 1.- Comunicar a los señores Diputados y Diputadas de la Comisión Permanente Ordinaria de
25 Gobierno y Administración, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, apoya el texto
26 de ley Expediente N.° 22.252 “Reforma de los artículos 5 y 7 de la Ley N.° 7555, Ley de
27 Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica.

28 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
29 acuerdo al Concejo Municipal de Palmares.

30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

1 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

3 4.- Oficio MSIH-CM-AI-74-2020 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora
4 Municipal, donde se comunica el inicio de la etapa de examen del estudio para evaluar el avance
5 de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la
6 Municipalidad San Isidro de Heredia Nro. AI-E-3-2020 y comunicación de criterios.

7 **ACUERDO N. 1239-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

8 **Considerando**

9 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio MSIH-CM-AI-74-2020, de fecha 09 de
10 noviembre del 2020, suscrito por la Señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal,
11 dirigido a Señores (as) Concejo Municipal Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
12 Municipal; Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora de Hacienda Municipal; Licda.
13 Marianela Villalobos Vega, Contadora Municipal; todos funcionarios de la Municipalidad San
14 Isidro de Heredia, mediante el cual comunica: Inicio de etapa de examen estudio y comunicación
15 de criterios, AI-E-3-2020, para Evaluar el avance de la implementación de las Normas
16 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público en la Municipalidad San Isidro de Heredia
17 Nro. AI-E-3-2020.

18 II.- Que se indica que el objeto del estudio es “[...] Constatar el proceso de adopción para la
19 Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, para
20 determinar si la actuación de la Administración está conforme con los requerimientos de la
21 Contabilidad Nacional, con el fin de proponer acciones y medidas que coadyuven a su
22 implementación.”, el alcance: “[...] *El alcance del estudio comprende la revisión de la*
23 *documentación desde enero del 2018 a junio 2020, en los casos que se considera necesario, se*
24 *extiende el plazo de revisión.*” Asimismo, se comunican los criterios de auditoría que serán
25 utilizados en la fase de examen, otorgando un plazo de 3 días hábiles contados a partir de la
26 fecha de recibido el presente oficio, para realizar observaciones de conformidad con lo
27 establecido en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, aprobado
28 mediante Resolución del Despacho de la Contralora General de la República N. R-DC-119-2009.

29 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

30 1.- Comunicar a la Señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, que el Concejo

1 Municipal, conoció en la presente Sesión el oficio MSIH-CM-AI-74-2020, de fecha 09 de
2 noviembre del 2020, quedando a la espera del Informe de Auditoría.

3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

6 5.- Oficio MSIH-CM-AI-92-2020 suscrito por la señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora
7 Municipal, donde se comunica el Informe de Advertencia AI-AD-9-2020 *“Rezago en el proceso
8 de implementación de las normas internacionales de contabilidad en el sector público (NICSP)
9 en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia”*.

10 **ACUERDO N. 1240-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

11 **Considerando**

12 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal documento MSIH-CM-AI-92-2020, de fecha 06 de
13 noviembre del 2020, suscrito por Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, dirigido a
14 Concejo Municipal Municipalidad San Isidro de Heredia Junta Directiva Comité Cantonal de
15 Deportes y Recreación San Isidro de Heredia Licda. Claribel Chaves Zamora Coordinadora de
16 Hacienda Municipal Municipalidad San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica
17 documento; Advertencia NRO. AI-AD-9-2020 *“Rezago en el proceso de implementación de las
18 Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público (NICSP) en el Comité Cantonal de
19 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia”*

20 II.- Que la Advertencia Nro. AI-AD-9-2020, en las Recomendaciones, indica para el Concejo
21 Municipal: *“[...] 1.1. Intervenir, acorde con sus atribuciones, para que la actual y/o futura
22 Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia establezca
23 las acciones y cuente con los recursos necesarios para la implementación formal de las Normas
24 Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).*

25 *1.2. Establecer acciones de seguimiento para que actual y/o futura Junta Directiva del Comité
26 Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia cumpla en el plazo establecido por
27 ley, la implementación formal de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector
28 Público (NICSP). Para dar por concluida estas recomendaciones se otorga un plazo de 30 días,
29 a partir de la fecha de recibido de este documento, para que presente a la auditoría el plan de
30 acciones de seguimiento en atención a las recomendaciones.*

1 1.3. Señalar a la auditoría el nombre y puesto de persona asignada para el efectivo
2 cumplimiento de las recomendaciones.”.

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 1.- En el marco de las recomendaciones al Concejo Municipal, contenidas en Advertencia Nro.
5 AI-AD-9-2020; se solicita a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, presente en un
6 plazo de 15 días hábiles, una vez comunicado el presente acuerdo, ante el Concejo Municipal,
7 conforme las recomendaciones de la Auditora Interna, Recomendación 2.2 “[...] *plan de acción*
8 *para el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público*
9 *(NICSP) que contenga como mínimo: actividades de cumplimiento, requerimientos para llevar a*
10 *cabo las actividades, recursos, responsables, fecha de inicio y fecha final de cada actividad”*

11 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en un plazo de 8 días hábiles, una vez
12 comunicado el presente acuerdo, presente ante el Concejo Municipal, nombre de la persona y
13 puesto, del funcionario municipal para asignar *para el efectivo cumplimiento de las*
14 *recomendaciones.”.*

15 3.- Comunicar el presente acuerdo a la Señora Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.
16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

19 6.- Oficio DFOE-SAF-0492 (de referencia N° 17684) suscrito por la señora Julissa Sáenz Leiva,
20 Gerente de Área de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la
21 República, mediante el cual se tramita la solicitud de información sobre gestión financiera y
22 plataformas tecnológicas. Se adjunta Formulario que debe ser remitido a más tardar el martes 17
23 de noviembre de 2020.

24 **ACUERDO N. 1241-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 **Considerando**

26 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, DFOE-SAF-0492, de fecha 10 de noviembre 2020
27 suscrito por Julissa Sáenz Leiva Gerente de Área de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la
28 Contraloría General de la República, remitido a la Señora Ana Lidieth Hernández González,
29 Alcaldesa Municipalidad de San Isidro de Heredia, mediante el cual solicita información sobre
30 gestión financiera y plataformas tecnológicas, se adjunta documento de fecha 10 de noviembre

1 de 2020, el cual comunica: “[...] Nos encontramos realizando un estudio de las plataformas
2 tecnológicas o sistemas de información que utilizan las instituciones públicas para realizar sus
3 trámites financieros en la actualidad. Por este motivo, nos interesa conocer cuáles plataformas
4 tecnológicas, de uso interno o externo, así como sistemas informáticos que utiliza en la
5 actualidad la institución que usted representa, por lo cual, mucho le agradeceremos proporcionar
6 la información solicitada en las siguientes secciones:”, se registran a continuación los cuadros
7 para la información requerida.

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

9 1.- Tramitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, el documento DFOE-SAF-0492 y el
10 documento de fecha 10 de noviembre de 2020, remitidos por la Contraloría General de la
11 República, dirigido a la Municipalidad de San Isidro de Heredia, mediante el cual comunica,
12 requerimiento de información sobre gestión financiera y plataformas tecnológicas, para que con
13 oportunidad y en tiempo, tramite a la Contraloría General de la República la información
14 solicitada.

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

18 7.- Oficios remitidos por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
19 Heredia:

20 a.- CCDRSIH-ADM-057-2020: Transcripción de acuerdo N°485, donde se le instruye a la
21 administración del Comité de Deportes en preparar acuerdos a la respuesta de cada uno de los
22 oficios pendientes e informar al Concejo Municipal para lo que corresponda. Se adjunta control
23 de acuerdos para estos efectos y documentación soporte.

24 b.- CCDRSIH-ADM-058-2020: Transcripción de acuerdo N°512, con respecto a la respuesta
25 emitida por parte de la administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en
26 relación al acuerdo del Concejo Municipal N° 1122-2020 de la Sesión Ordinaria número 64-
27 2020 del 14/10/2020, la cual es aprobada por su Junta Directiva.

28 **ACUERDO N. 1242-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal oficio CCDRSIH-ADM-057-2020, de fecha 09 de

1 noviembre del 2020, suscrito por Priscila Paniagua Villalobos Administradora a.i. del Comité
2 Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, mediante al cual comunican Acuerdo N°485,
3 adoptado en de la Sesión Ordinaria N° 59-2020 del 12 de octubre 2020, en cuanto a oficios
4 varios de este Concejo Municipal, sin respuesta , del texto: “[...] *Se le instruye a la*
5 *administración del Comité de Deportes en preparar acuerdos a la respuesta de cada uno de los*
6 *oficios pendientes e informar al Concejo Municipal para lo que corresponda.*”

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Comunicar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, que en Sesión N°72-
9 2020 del 16 de noviembre 2020, el Concejo Municipal, conoció el oficio CCDRSIH-ADM-057-
10 2020, de fecha 09 de noviembre del 2020, suscrito por Priscila Paniagua Villalobos
11 Administradora a.i. Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro.

12 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
13 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
14 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

15 **ACUERDO N. 1243-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando**

17 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio CCDRSIH-ADM-058-2020 de fecha 09 de
18 noviembre del 2020, suscrito por Priscila Paniagua Villalobos Administradora a.i. del Comité
19 Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro, transcripción de acuerdo N°512-2020 de la
20 Sesión Ordinaria N° 63-2020 del 27 de octubre 2020, con respecto a la respuesta del acuerdo N°
21 1122-2020 de la Sesión Ordinaria número 64-2020 del 14/10/2020 del Concejo Municipal, del
22 texto: “[...] *el cual es leído por los miembros de la Junta Directiva Se hace de conocimiento y*
23 *es aprobado por la Junta Directiva el oficio CCDRSIH-ADM-048-2020.*”

24 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

25 1.- Declarar de conocimiento el oficio CCDRSIH-ADM-058-2020 de fecha 09 de noviembre del
26 2020, suscrito por Priscila Paniagua Villalobos Administradora a.i del Comité Cantonal de
27 Deportes y Recreación San Isidro, transcripción de acuerdo N°512-2020 de la Sesión Ordinaria
28 N° 63-2020 del 27 de octubre 2020, de dicho Órgano.

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

2 **ACUERDO N. 1244-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

3 **Considerando**

4 I.- Que se tramitan a este Concejo Municipal, los siguientes documentos por parte del Comité
5 Cantonal de Deportes de San Isidro de Heredia: Tabla de Cumplimiento de Trámite de Acuerdos
6 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia; Lista de Asistentes a la Juramentación del
7 Comité Comunal de Deportes de Concepción y San Josecito; oficio CCDRSI-ACHC-037-2020,
8 del 19 de febrero del 2020 y CCDRSIH-ADM-025-2020 del 21 agosto del 2020, de entrega de
9 actas al señor Raymond Miranda Zúñiga.

10 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

11 1.- Declarar de conocimiento los documentos: Tabla de Cumplimiento de Trámite de Acuerdos
12 del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia; Lista de Asistentes a la Juramentación del
13 Comité Comunal de Deportes de Concepción y San Josecito; oficio CCDRSI-ACHC-037-2020,
14 del 19 de febrero del 2020 y CCDRSIH-ADM-025-2020 del 21 agosto del 2020, de entrega de
15 actas al señor Raymond Miranda Zúñiga.

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

19 **8.-** Copia del oficio del Comité Comunal de Deportes de Concepción de San Isidro de Heredia,
20 suscrito por las señoras Graciela Cortés Benavides y Marta Elena Bolaños Arce, y dirigido al
21 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, donde informan los
22 acuerdos tomados en su segunda sesión ordinaria, para su atención.

23 **ACUERDO N. 1245-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

24 **Considerando**

25 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio de fecha Concepción 09 noviembre 2020.,
26 suscrito por las señoras Graciela Cortés Benavides y Marta Elena Bolaños Arce, del Comité
27 Comunal de Deportes Concepción San Isidro de Heredia, remitido al Comité Cantonal de
28 Deportes y Recreación de San Isidro, mediante el cual requieren a dicho Órgano: “[...] 1.)
29 *Solicitar nos indiquen con cuánto dinero contamos y cuánto tiempo tenemos para poder*
30 *utilizarlo este año. 2.) Les enviamos la lista de mejoras a realizar por orden de prioridad para*

1 *que tomen las decisiones pertinentes y se puedan realizar. (Se adjunta la lista de mejoras)”-----*

2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

3 1.- Comunicar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro, que el oficio de

4 fecha Concepción, 09 noviembre 2020, suscrito por las señoras Graciela Cortés Benavides y

5 Marta Elena Bolaños, del Comité Comunal de Deportes Concepción San Isidro de Heredia, fue

6 conocido por el Concejo Municipal en la presente Sesión.

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

8 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

10 9.- Oficio CDSFSIH-42-2020 suscrito por José David Mena Zúñiga, Síndico Propietario del

11 Concejo de Distrito de San Francisco, mediante el cual comunican acuerdo para solicitar al

12 Honorable Concejo Municipal agendar una Sesión Extraordinaria para presentar la rendición de

13 cuentas del Concejo de Distrito de San Francisco para el día jueves 3 de diciembre de 2020 a las

14 7:00 p.m.

15 El Síndico David Mena Zúñiga, solicita también comunicar a las Asociaciones de Desarrollo y a

16 la comunidad estar pendientes a la trasmisión para cualquier duda.

17 La Regidora Raquel González Arias solicita que se publique en la página de Facebook de la

18 municipalidad para conocimiento de los grupos organizados de San Francisco que deseen

19 participar.

20 La Regidora Melissa Vindas Orozco indica que es importante darle más difusión para que los

21 vecinos estén enterados y solicita también que se publique en la página web y Facebook de la

22 Municipalidad y se les comunique un correo electrónico donde pueden inscribirse para que se

23 les remita el link el día de la Sesión.

24 El Regidor Minor Arce Solís indica que si es bueno que los grupos organizados se identifiquen y

25 participen al menos una o dos personas representantes de la organización y sean partícipes de

26 esta Sesión.

27 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que si es muy importante que asistan

28 representantes de los grupos organizados del Distrito y que asignarán un correo electrónico para

29 que se puedan inscribir las personas interesadas en participar.

30 **ACUERDO N. 1246-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 **Considerando**

2 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CDSFSIH 42-2020, de fecha San Francisco, 11 de
3 noviembre de 2020, suscrito por José David Mena Zúñiga Síndico Propietario, mediante el cual
4 comunican Acuerdo N° 93-2020, adoptado por dicho Órgano en la Sesión Ordinaria N° 16-2020,
5 del miércoles 4 de noviembre de 2020, del texto: “[...] *Solicitar al Honorable Concejo*
6 *Municipal agendar una sesión extraordinaria para presentar la rendición de cuentas del*
7 *Concejo de Distrito de San Francisco para el día jueves 3 de Diciembre de 2020 a las 7:00*
8 *p.m.*”

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Convocar a Sesión Extraordinaria virtual, al Concejo de Distrito de San Francisco a realizarse
11 en la plataforma Teams, para el jueves 3 de diciembre del 2020 a las 7:00 p.m. punto único la
12 atención de la Rendición de Cuentas del Concejo de Distrito de San Francisco.

13 2.- Invitar a dicha sesión a representantes de grupos organizados del distrito de San Francisco, o
14 interesados en participar, para lo cual se indica el correo electrónico de la Secretaria del Concejo
15 Municipal, marta.vega@sanisidro.go.cr para inscribirse con anticipación y se les remita el link
16 con la invitación a la reunión.

17 3.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández Gonzáles, publique en la página web de la
18 Municipalidad y redes sociales de la Municipalidad el presente acuerdo.

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

22 **10.-** Oficio CDSJSI-20201112001 suscrito por Walter Lara Carrillo, Síndico Propietario del
23 Concejo de Distrito de San José, mediante el cual comunican acuerdo para solicitar al Concejo
24 Municipal el traslado de este acuerdo a la Junta Vial Cantonal, para que realice un estudio y
25 coordinaciones necesarias para colocar reductores de velocidad en Calle Solís en San Josecito de
26 San Isidro, por motivo de que los vehículos circulan a altas velocidades por ese sector y se
27 convierte en un peligro para los vecinos de lugar.

28 **ACUERDO N. 1247-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

29 **Considerando**

30 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CDSJSI-20201112001, de fecha 12 de noviembre

1 de 2020, suscrito por Walter Lara Carrillo Síndico Propietario, mediante el cual comunica
2 Acuerdo 35-2020 Sesión Ordinaria No. 10-2020, del 13 de octubre de 2020, solicitud al Concejo
3 Municipal: “[...] *Solicitar al Concejo Municipal el traslado de este acuerdo a la Junta Vial*
4 *Cantonal, para que realice un estudio y coordinaciones necesarias para colocar reductores de*
5 *velocidad en Calle Solís en San Josecito de San Isidro por motivo de que los vehículos circulan*
6 *a altas velocidades por ese sector y se convierte en un peligro para los vecinos de lugar.*”

7 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

8 1.- Trasladar el Acuerdo 35-2020 Sesión Ordinaria No. 10-2020, del 13 de octubre de 2020,
9 adoptado por el Concejo de Distrito de San Josecito, del texto: “[...] *Solicitar al Concejo*
10 *Municipal el traslado de este acuerdo a la Junta Vial Cantonal, para que realice un estudio y*
11 *coordinaciones necesarias para colocar reductores de velocidad en Calle Solís en San Josecito*
12 *de San Isidro por motivo de que los vehículos circulan a altas velocidades por ese sector y se*
13 *convierte en un peligro para los vecinos de lugar.*”; a la Junta Vial Cantonal para su oportuno
14 trámite.

15 2.- Comunicar el presente acuerdo al Concejo de Distrito de San Josecito.

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
17 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

19 11.- Correo electrónico emitido por parte del señor Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde
20 Municipal, mediante el cual remite el alcance No. 293 a la Gaceta No. 265 de fecha 04 de
21 noviembre de 2020, en la cual se publicó: “*Ley 9825 modificación de la Ley 8839, Ley para la*
22 *Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010; modificación de la Ley 7554, Ley*
23 *orgánica del ambiente, de 4 de octubre de 1995, y derogación del inciso c) del artículo 85 de la*
24 *Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998*”, para conocimiento de este Concejo
25 Municipal y fines consiguientes.

26 **ACUERDO N. 1248-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

27 **Considerando**

28 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal Correo electrónico emitido por parte del señor
29 Marvin Chaves Villalobos, Vicealcalde Municipal, mediante el cual remite el alcance No. 293 a
30 la Gaceta No. 265 de fecha 04 de noviembre de 2020, en la cual se publicó: “*Ley 9825*

1 *modificación de la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010;*
2 *modificación de la Ley 7554, Ley orgánica del ambiente, de 4 de octubre de 1995, y derogación*
3 *del inciso c) del artículo 85 de la Ley 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998”, para*
4 conocimiento de este Concejo Municipal y fines consiguientes.

5 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

6 1.- Declarar de conocimiento el alcance No. 293 a La Gaceta No. 265 de fecha 04 de noviembre
7 de 2020, en la cual se publicó: “Ley 9825 modificación de la Ley 8839, Ley para la Gestión
8 Integral de Residuos, de 24 de junio de 2010; modificación de la Ley 7554, Ley orgánica del
9 ambiente, de 4 de octubre de 1995, y derogación del inciso c) del artículo 85 de la Ley 7794,
10 Código Municipal, de 30 de abril de 1998”.

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

14 12- Oficio MSIH-AM-232-2020 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
15 Municipal, donde solicita acuerdo de pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia
16 S.A. por un monto de ¢4.300.000.00 en cancelación de la factura 97804103 por concepto de
17 Servicio de Video Vigilancia del mes de Octubre.

18 **ACUERDO N. 1249-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

19 **Considerando**

20 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, oficio MSIH-AM-323-2020, de fecha 13 de
21 noviembre del 2020, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, mediante el cual
22 solicita acuerdo de pago para, la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de
23 ¢4.300.000.00 (cuatro millones trescientos mil colones con 00/100) colones, en cancelación de
24 la factura 97804103, por concepto de video vigilancia mes de octubre 2020.

25 2.- Que se adjunta la siguiente información:

26 a. Copia factura 97804103, de fecha 12 noviembre del 2020.

27 b. Copia Informe de Pago 44-2020, de fecha 13 de noviembre del 2020, suscrito por Gerald
28 Alexander Hall Hernández, Coordinador de Programación y Ejecución Presupuestaria.

29 c. Copia del Formulario de aprobación de pagos, de fecha 13 noviembre del 2020, suscrito por la
30 Alcaldesa Lidieth Hernández González.

1 d. Copia de Orden de Compra 14399, de fecha 07 enero 2020.

2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

3 1.- Aprobar el pago para la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. por un monto de
4 ¢4.300.000.00 (cuatro millones trescientos mil colones con 00/100) colones, tramitado mediante
5 factura 97804103, por concepto de servicio de video vigilancia mes de octubre 2020.

6 2.- Queda bajo la responsabilidad de la Alcaldía Municipal verificar, previo a realizar los pagos,
7 que los proveedores se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante la C.C.S.S. y FODESAF,
8 así como que los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al
9 día en el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428)

10 3.- Remitir el presente acuerdo de pago a la Alcaldía Municipal, para la materialización del pago.
11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
12 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
13 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

14 **13.-Expedientes Legislativos:**

15 a.- Expediente N.º 21.350. “Ley de Reforma del Artículo 44 de la Ley N.º 9036, del 11 de mayo
16 de 2012”.

17 **ACUERDO N. 1250-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

18 **Considerando:**

19 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, con instrucciones de la señora Presidenta de la
20 Comisión Especial de la provincia de Guanacaste, Diputada Aida María Montiel Héctor,
21 consulta en relación con el texto dictaminado del expediente N.º 21.350. “Ley de reforma del
22 artículo 44 de la Ley N.º 9036, de 11 de mayo de 2012”.

23 II.- Que el artículo 44, texto actual; de la Ley 9036; “Transforma el Instituto de Desarrollo
24 Agrario (IDA) en el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) y Crea Secretaría Técnica de
25 Desarrollo Rural”, indica que el Sistema Bancario Nacional, el Banco Popular y de Desarrollo
26 Comunal, las instituciones del Estado y los demás entes públicos están obligados a ofrecer al
27 Instituto, con preferencia sobre cualesquiera otros compradores, las fincas rurales con aptitud
28 para el desarrollo rural y el fomento agrícola que resuelvan vender. En caso de bienes adquiridos
29 por las citadas instituciones en la ejecución de créditos o por esta, o en pago de obligaciones a su
30 favor, el precio de venta para el instituto estará determinado por el valor de la deuda respectiva

1 más las costas. Si el instituto no resuelve su compra dentro de los noventa días siguientes, la
2 entidad oferente podrá vender de acuerdo con sus facultades pero el instituto conservará
3 preferencia para hacer la adquisición en igualdad de circunstancias.

4 III.- Que la modificación al artículo de cita, de la Ley 9036, texto dictaminado del expediente N°
5 21350, incluye luego del INDER, en orden de prioridad a las Municipalidades, para que el
6 Sistema Bancario Nacional, Banco de Desarrollo Comunal y los demás entes públicos, ofrezcan
7 con preferencia sobre otros compradores, las fincas rurales con actitud para el desarrollo rural y
8 fomento agrícola.

9 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

10 1.- Comunicar a la señora Presidenta de la Comisión Especial de la provincia de Guanacaste,
11 diputada Aida María Montiel Héctor, en relación con el texto del expediente N.° 21.350. “Ley de
12 reforma del artículo 44 de la Ley N.° 9036, de 11 de mayo de 2012”, que la Municipalidad de
13 San Isidro de Heredia, apoya el texto del proyecto de ley N.° 21.350.

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
15 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

17 b.- Expediente N°21.336 “Ley Marco de Empleo Público”.

18 **ACUERDO N. 1251-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

19 **Considerando:**

20 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
21 Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada, en la
22 sesión N.° 22, solicitud de criterio en relación con el proyecto 21.336 “Ley marco de empleo
23 Público.”.

24 II.- Que el texto dictaminado del proyecto de ley de referencia, limita la autonomía política,
25 administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política a las Municipalidades del
26 país.

27 III.- Que el texto dictaminado del proyecto de ley de referencia, mantiene las debilidades
28 indicadas por la Contraloría General de la Republica; en el Criterio sobre el texto sustitutivo del
29 proyecto de ley denominado “Ley Marco de Empleo Público”, iniciativa que se tramita bajo
30 expediente legislativo N.° 21.336”; oficio 10765, DJ-0982-2020 DFOE-0080-2020, de fecha 14

1 de julio de 2020, suscrito por Master. Amelia Jiménez R. y Lic. Luis Diego Ramírez González,
2 en su orden Gerente de División Fiscalización y Gerente División Jurídica Evaluativa y
3 Operativa.

4 IV.- Que, en la discusión de norma tan importante, se aprecia modificaciones al texto sin el
5 debido fundamento de orden técnico presupuestario.

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 I.- Comunicar a Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y
8 Administración, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia; no apoya el texto
9 dictaminado del proyecto 21.336 “Ley marco de Empleo Público.”

10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

13 c.- Expediente N°21.321 “Ley de Repositorio Único Nacional para Fortalecer las Capacidades de
14 Rastreo e Identificación de Personas”.

15 **ACUERDO N. 1252-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

16 **Considerando:**

17 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal; con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
18 Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción 1-23 aprobada,
19 solicitud de criterio en relación con el texto dictaminado del proyecto 21.321 “Ley de repositorio
20 único nacional para fortalecer las capacidades de rastreo e identificación de personas”.

21 II.- Según el contenido de la Ley, el Tribunal Supremo de Elecciones, tendrá la facultad
22 exclusiva de crear como reserva de estado, una plataforma nacional de identificación biométrica
23 para almacenar en un único repositorio, de todos los costarricenses mayores de 12 años. En el
24 sistema se tomarán las huellas digitales rasgos faciales y otros; que serían de utilidad por los
25 cuerpos policiales del país, para identificación en escenarios donde se utilice video vigilancia y
26 otras herramientas. El fin de consolidar los datos en un solo repositorio es el fortalecer a los
27 cuerpos policiales en sus capacidades de verificación de identidad y rastreo de personas;
28 asimismo, provoca un ahorro significativo a las finanzas del país, ya que evita que se dupliquen
29 este tipo de inversiones tan onerosas en otras instituciones del Estado.

30 III.- Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia, cuenta con un sistema de video vigilancia

1 que se está desarrollando.

2 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

3 1.- Comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, de la
4 Asamblea Legislativa, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, apoya el texto
5 dictaminado del proyecto 21.321 “Ley de repositorio único nacional para fortalecer las
6 capacidades de rastreo e identificación de personas”.

7 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
8 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

10 d.- Expediente N°22.230: “Reforma del Inciso D) del Artículo 9 de la Ley para regular el
11 teletrabajo N° 9738, de 18 de Setiembre de 2019 para garantizar la desconexión laboral de los
12 trabajadores”.

13 La Regidora Melissa Vindas Orozco indica que eso corresponde a cada una de las empresas que
14 dan teletrabajo. “Cada persona es responsable de si quiere ligar su teléfono al trabajo o contestar
15 en horario fuera de oficina. Además existe un contrato de teletrabajo donde se estipulan las horas
16 laborales y si se podrá conectar o no en horas no laborales. Si se acepta teletrabajo, todas las
17 personas son capaces de leer su contrato laboral y no estoy de acuerdo en que lo regulen en esta
18 parte de la privacidad, si usted elige hacer teletrabajo, sabe lo que conlleva el mismo.”

19 **ACUERDO N. 1253-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

20 **Considerando:**

21 I.- Que se tramita por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el
22 proyecto: N.º 22.230: “Reforma del inciso d) del artículo 9 de la ley para regular el teletrabajo
23 N° 9738, de 18 de setiembre de 2019 para garantizar la desconexión laboral de los trabajadores”.

24 Se indica que en la sesión No. 10 del 03 de noviembre de 2020, de dicho Órgano, se aprobó
25 consultar el texto base a esta Municipalidad, conforme lo publicado en el Alcance N° 267, en La
26 Gaceta 245, del 07 de octubre de 2020.

27 II.- Que en la exposición de motivos, se indica que la Ley 9738, no es clara en regular lo que se
28 ha denominado la desconexión digital como derecho del trabajador en general y del
29 teletrabajador en particular. Sabemos que las tecnologías digitales vinieron a cambiar
30 ostensiblemente las relaciones personales de cada individuo en la sociedad. Dichos avances

1 tecnológicos también han tenido una gran incidencia en las relaciones laborales, donde en no
2 pocas ocasiones, los trabajadores públicos y privados son prácticamente obligados a mantenerse
3 conectados casi de manera permanente a sus teléfonos, tabletas y demás equipos de cómputo y
4 recibir fuera de la jornada de trabajo, correos electrónicos, mensajería, llamadas, reuniones
5 virtuales entre otros, lo que afecta la vida privada, personal y familiar de los teletrabajadores y de
6 los trabajadores en general, y limita sin justificación alguna su derecho al descanso
7 constitucionalmente garantizado.

8 III.- Que la modificación propuesta adiciona al artículo 9 de la ley 9738, inciso d), un último
9 párrafo, del texto: “[...] Con el fin de garantizar el respeto de su tiempo de descanso, vacaciones,
10 permisos y su intimidad personal y familiar, la persona teletrabajadora, tendrá derecho a la
11 desconexión digital fuera de la jornada u horario establecido, salvo que se trate de situaciones
12 imprevistas y urgentes.”.

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa, que
15 el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, apoya el texto del proyecto de Ley: N.º 22.230:
16 “Reforma del inciso d) del artículo 9 de la Ley para regular el teletrabajo N° 9738, de 18 de
17 setiembre de 2019 para garantizar la desconexión laboral de los trabajadores”.

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cuatro Regidores Propietarios, Gilbert
19 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, y Dennis Azofeifa Bolaños. Voto
20 negativo de la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco **Se declara acuerdo por mayoría**
21 **calificada y definitivamente aprobado.**

22 e.- Expediente N°21.644 “Reforma a los artículos 51 y 52 del Código Municipal para el
23 fortalecimiento de la Auditoría Interna de los Gobiernos Locales”.

24 **ACUERDO N. 1254-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

25 **Considerando:**

26 I.- Que se tramita a este Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
27 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la
28 moción 5-8 aprobada se solicitud de criterio en relación con el proyecto Expediente 21.644
29 “Reforma a los artículos 51 y 52 del Código Municipal para el fortalecimiento de la auditoría
30 interna de los Gobiernos Locales”.

- 1 II.- Que el proyecto de Ley pretende la “Reforma a los artículos 51 y 52 del Código Municipal
2 para el fortalecimiento de la auditoría interna de los Gobiernos Locales”.
- 3 III.- Que la modificación propuesta al artículo 51, en lo específico crearía por ley, para las
4 Municipalidades con presupuestos mayores a los 2.500 millones de colones, el puesto de sub
5 auditor; la obligatoriedad que el auditor participe en las sesiones del Concejo Municipal con voz,
6 obligatoriedad de brindar informes trimestrales; lo demás indicado está normado por otras leyes
7 y lineamientos de acatamiento obligatorio emitido por la Contraloría General de la República,
8 ejemplos: Lineamientos para la descripción de las funciones y requisitos de los cargos de auditor
9 y subauditor internos, lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna
10 presentadas ante la CGR.
- 11 IV.- Que la modificación al artículo 52, en lo específico, indica la obligación de la Contraloría
12 General de la República además de fiscalizar de evaluar que el auditor y subauditor, cumplan
13 adecuadamente las funciones y responsabilidades que les señala el ordenamiento jurídico que la
14 regula, para lo cual publicará un Manual, realizará evaluaciones anuales en la que aplicará el
15 debido proceso y en el caso de deficiente valoración del desempeño por dos años consecutivos
16 de parte de la Contraloría General de la República, el jerarca superior procederá con el debido
17 proceso para su destitución.
- 18 V.- Que el proyecto de ley se fundamenta en estudio realizado por la Contraloría General de la
19 República (INFORME No. DFOE-DL-IF-12-2012), comprendido entre el 1° de enero de 2009 y
20 el 31 de diciembre de 2011, estudio que a la fecha se encuentra definitivamente superado.
- 21 VI.- Que la participación del Auditor con voz, en las sesiones del Concejo Municipal, donde se
22 adoptan actos que podrían ser objetos de un posterior análisis o informe de Auditoría, no
23 corresponde a una actividad propia de la auditoría.
- 24 VII.- Que un funcionario nuevo en la auditoría interna, con la categoría de sub auditor,
25 corresponde a una erogación en salarios por el orden de los 25 a 30 millones de colones
26 adicionales, además de los gastos propios del puesto cercanos a los 5 millones adicionales.
- 27 VIII.- Que las auditorías internas, además del auditor cuentan con otros funcionarios y cuando
28 así lo requieren, importantes asignaciones presupuestarias para la contratación de servicios
29 profesionales diversos, para los estudios e Informes de Auditoría.
- 30 IX.- Que la calidad de las auditorías en las Municipalidades, no se mejora con la contratación de

1 un funcionario adicional en el puesto del sub auditor.

2 X.- Que la lucha contra la corrupción en las Municipalidades sería más efectiva si todas las
3 Municipalidades aplicaran el SICOP para sus contrataciones y regulara las contrataciones de
4 personal mediante manuales y procedimientos estrictos.

5 XI.- Que la evaluación de las auditorías internas efectivamente debe involucrar a la Contraloría
6 General de la República y al Concejo Municipal, con normas estrictas de evaluación y en caso de
7 deficiencias, una vez el debido proceso la destitución.

8 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

9 1.- Comunicar a la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y
10 Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción 5-8 aprobada de solicitud de criterio, que
11 el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no aprueba el texto del proyecto Expediente N.º
12 21.644 “Reforma a los artículos 51 y 52 del Código Municipal para el fortalecimiento de la
13 auditoría interna de los Gobiernos Locales” y solicita su reforma para que únicamente se
14 modifique el artículo 52 en cuanto la evaluación del Auditor.

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

18 El Síndico José David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:05 p.m.
19 y se reincorpora a las 8:09 p.m.

20 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:08
21 p.m. y se reincorpora a las 8:10 p.m.

22 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser
23 las 8:18 p.m. y se reincorpora a las 8:20 p.m.

24 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

25 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que respecto al oficio DFOE-SAF-0492 (de
26 referencia N° 17684) suscrito por la señora Julissa Sáenz Leiva, Gerente de Área de
27 Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, mediante el cual
28 se tramita la solicitud de información sobre gestión financiera y plataformas tecnológicas. Se
29 adjunta Formulario que debe ser remitido a más tardar el martes 17 de noviembre de 2020; La
30 Alcaldía Municipal ya remitió la información solicitada.

1 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
2 Municipal.

3 **1.- Cumplimiento de acuerdos**

4 **1a.-** Oficio MSIH-AM-237-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
5 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 1194-2020 referente a
6 instalación de electrolinerías en el Cantón. Se indica lo siguiente: *“El costo de la Demarcación*

7 *horizontal 90 mil y las señales verticales 75 mil aproximadamente para dos espacios.*
8 *La acometida y el cableado para ambos lugares, más rampa para mejorar el acceso se cotiza*
9 *aproximadamente un millón de colones, lo cual también asumiría la Municipalidad.*

10 *En cuanto al consumo eléctrico, según indica el señor Samuel Grant Chaves, Líder de*
11 *distribución de la Red eléctrica de la ESPH S.A., se indica, que el consumo mensual varía entre*
12 *los siete mil a los 15 mil colones aproximadamente, costo que asumiría la Municipalidad,*
13 *mientras que se aprueba el estudio en donde cada cliente debería pagarlo, lo cual,*
14 *aproximadamente se pondría en práctica a mediados del 2021”.*

15 La Regidora Melissa Vindas Orozco consulta si ya se hicieron los estudios para saber cuáles
16 serían los beneficios para la Municipalidad.

17 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que el beneficio sería para el ambiente, por
18 ahora la Municipalidad tendría que invertir, queremos revisar también cuántos carros eléctricos
19 hay en el Cantón para ver la necesidad de tener electrolinerías en el Cantón, pero aunque sean
20 poquitos en un avance que se haría en el ámbito ambiental.

21 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos indica “Este es un servicio que por el momento,
22 será gratuito para los usuarios. En algún momento el usuario tendrá que llegar a pagar este
23 servicio, entonces para cuando eso ocurra quisiera saber ¿Para quién serán las ganancias que han
24 dejado los usuarios? Si la Municipalidad hace la inversión y en dos o tres meses se empieza a
25 cobrar al usuario, entonces la ESPH S.A. se estaría ganando toda la inversión que ha hecho la
26 Municipalidad.

27 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que efectivamente por un tiempo el servicio
28 será gratuito para los usuarios y lo costea la Municipalidad, cuando el usuario pague, la ESPH
29 S.A., sería quien se lleve las ganancias por ser la dueña de la electricidad; “Podríamos valorar
30 hacer un convenio y negociar lo que la Municipalidad haya invertido”.

1 El Regidor Dennis Azofeifa Bolaños indica que se podría dar más tiempo para la instalación de
2 electrolinerías, “Un millón de colones de inversión es bastante, podríamos esperar a que esté la
3 tarifa real estipulada por la ARESEP, porque ese millón lo pierde la Municipalidad y no sabemos
4 cuánto tiempo se va a tardar para que esté la tarifa, podría ser mucho tiempo y la Municipalidad
5 no tiene ningún beneficio”.

6 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que el beneficio es para el ambiente, lo cual
7 que es muy importante y que cada día más personas se entusiasman en tener vehículo eléctrico y
8 evitar el combustible.

9 La Regidora Marcela Guzmán Calderón indica “Yo había externado en la Sesión anterior que
10 estos son proyectos de beneficio ambiental y en un cantón como San Isidro vienen a dar mayor
11 rédito y contribuyen a la salud de los habitantes, sin embargo eso no conlleva a que no
12 analicemos las otras cosas que intervienen dentro de un proyecto como este. Por ejemplo, lo que
13 indicaba el Regidor Dennis Azofeifa Bolaños de que la Municipalidad tiene que hacer una
14 inversión y además una erogación mensual por el cobro de la electricidad del consumo que hacen
15 las personas que tienen la oportunidad de tener un vehículo como este y sabemos que para tener
16 un vehículo como este es porque la persona tiene algún beneficio adquisitivo, porque estos no
17 son vehículos que todas las personas pueden adquirir porque son costosos, pero además no es
18 que el servicio les va a salir gratis, les sale gratis, porque lo pagan todos los miembros de la
19 comunidad porque lo paga la Municipalidad.

20 Mi consulta es en cuál servicio se va a ubicar el pago mensual de los 7mil o 15mil colones,
21 (depende del consumo), porque no son tantos los vehículos que hay que lo requieren. De cuál
22 servicio se va a cargar esta inversión mensual y también de dónde se va a tomar para hacer la
23 inversión de la infraestructura, del millón de colones, de los 90 mil colones y de los 75 mil
24 colones.

25 También quiero comentar que me llama la atención una publicación en el Facebook que hace la
26 Sra. Odette Fonseca León, representante de los cantones de San Rafael y San Isidro de Heredia
27 en la Junta Directiva de la ESPH S.A., donde dice que lograron coordinar con los Presidentes
28 Municipales de las Municipalidades de San Rafael y San Isidro, respectivamente la instalación
29 de una o varias terminales en el Cantón. Esto es una coordinación que están en su derecho de
30 conversar los Presidentes municipales y las Administraciones con la representante de la ESPH

1 S.A. y dice “logramos coordinar” y esto es un proyecto que apenas se presentó hace unos 15 o 8
2 días en Sesión y todavía no se ha votado en el Concejo Municipal y ya hay una publicación
3 previa, entonces llama mucho la atención. Pero más que preocuparme por eso, me gustaría
4 conocer, a cuál servicio se va a cargar, porque sabemos que la electricidad que se paga en la
5 Municipalidad se carga en el programa I y en este caso no sé cuál sería la justificación para
6 cargarse en el programa I, o a cuál servicio se le va a incluir. La otra vez que pregunté me
7 indicaron que podría ser en parques y si es así, entonces esto tendría que incluirse dentro de la
8 tarifa que se cobra por el servicio de parque. Son interrogantes y las hago, no con el fin de
9 menospreciar el proyecto, porque como les digo estoy de acuerdo cuando la ARESEP le haya
10 aprobado una tarifa a la ESPH S.A. eso va a estar bien, porque cada quien que utilice ese servicio
11 lo va a cancelar de su propio peculio porque es su propio beneficio; pero en este caso nos
12 estaríamos haciendo cargo todos los habitantes del Cantón para el beneficio de solo los usuarios
13 que tienen este tipo de vehículos.

14 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que es un tema que se debe analizar entre todo
15 el equipo, la parte financiera para saber de dónde lo tomaríamos; El que se instalaría en la
16 Municipalidad, es como un servicio más que la Municipalidad adquiera por estar en el edificio
17 central, habría que valorar el puesto que está asignado cerca de la Plaza de deportes, valorar si
18 sería parques o Comité Cantonal de Deportes, es un tema que en el momento se analizará entre la
19 Administración para valorar donde se pondría y poder realizar las modificaciones en caso de que
20 ustedes decidan aprobar el proyecto.

21 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas solicita a la Alcaldesa Lidieth Hernández González
22 que quisiera ver el desglose de ese millón de colones, porque no he notado en otros cantones que
23 se haya hecho una gran inversión. Me gustaría ver esos datos de ese millón de colones.

24 Respecto a la publicación de doña Odette Fonseca León, que no he visto, que no conozco, bueno,
25 es la publicación de ella, “Yo soy una persona muy ubicada, jamás negocio algo que no es
26 competencia ni función de un Regidor. Fuera de coordinar y llevar adelante estos aspectos de
27 moción, entiendo que solamente soy un Regidor más y como Regidor únicamente puedo adoptar
28 actos en el seno del Concejo Municipal. Jamás vayan a creer los isidreños que yo fui a negociar
29 algo que no es mi competencia, lo que conozco es lo mismo que ustedes han conocido”.

30 El Síndico Luis Acuña Cerdas indica que ese tipo de carros eléctricos solo los vemos en los

1 lugares turísticos, pero acá en San Isidro no hay muchos.

2 La Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón indica que respecto a la publicación, no es una
3 forma de ir en contra, sino que es importante que la persona representante de la Municipalidad de
4 San Isidro ante la ESPH S.A., no adelante estos criterios, debería esperarse hasta que el Concejo
5 Municipal, que es el órgano competente en este caso para aprobar este tipo de servicios lo haga
6 y no creo conveniente que la persona haga publicaciones previas y mucho menos poniendo que
7 lo hizo con coordinaciones previas con el Presidente del Concejo Municipal, sabemos que usted
8 es una persona cuidadosa en este tipo de cosas pero ahí está y es importante que esto se
9 conozca. Así como de dónde se van a sacar los dineros y como usted dice, el detalle de ese
10 millón de colones.

11 La Regidora Melissa Vindas Orozco indica que para agregar a lo que han mencionado los
12 compañeros y respetando el criterio que tenga cada uno, considero que si deberíamos esperarnos
13 hasta que estén las tarifas para aprobar el proyecto, porque aunque la inversión sea poca o
14 mucha, es una inversión que va a salir de la Municipalidad y como lo ha indicado Doña Lidieth,
15 todavía no se sabe si la Municipalidad va a recuperar la inversión que se haga o no. También es
16 mejor esperar los estudios que mencionó Doña Lidieth a verlos más adelante, en una Sesión
17 Extraordinaria con todos los estudios realizados y viendo el desglose de los números para ser
18 imparciales y congruentes de que aquí se van a beneficiar tres o cuatro personas, no sabemos a
19 cuántas personas, lo cual podría ser una minoría en el Cantón. No creo que todos los isidreños
20 estén de acuerdo en pagar, para que unos pocos tengan un servicio, si a cada uno de ellos les
21 cobran la gasolina y sea la Municipalidad quien pague este servicio. Conuerdo con el
22 compañero Dennis de que definitivamente, primero veamos bien todos los estudios y los
23 números y segundo que definitivamente como Concejo Municipal tenemos que ser conscientes
24 de que no podemos aprobar un proyecto que beneficie a la minoría, cuando es la mayoría quien
25 lo va a pagar y que definitivamente se apruebe cuando estén las tarifas y así quien va a tener
26 que pagar el servicio es quien lo consume.

27 El Síndico Walter Lara Carrillo solicita a la Regidora Suplente Marcela Guzmán Calderón que
28 les comparta la publicación que mencionó, para ubicar la fuente de donde salió la publicación.

29 El Regidor Minor Arce Solís indica “Es un tema importante, mi posición es que vamos buscando
30 reducir el calentamiento global y reducir la huella ecológica. San Isidro es un Cantón verde y

1 queremos que siga siendo verde, es un beneficio ambiental. Si considero que hay que revisar los
2 números para saber a qué corresponde ese millón de colones, tal vez se esté pensando en algo
3 que no es necesario, hay que analizar el costo-beneficio. Aún el tema no está claro en cuanto a
4 costos y beneficios, quizás se debe madurar el proyecto un poco más, conseguir más información
5 y ver si la ESPH S.A. puede asumir algo de los costos y en el corto y mediano plazo sabemos
6 que va a traer beneficios y traerá desarrollo económico en el Cantón”.

7 El Síndico José David Mena Zúñiga indica “Yo trabajo en el área Ingeniería Eléctrica y he
8 notado junto con mis compañeros que esto viene creciendo mucho, cada día son más necesarios
9 estos cargadores de vehículos eléctricos. Hay que pensar un poquito más allá, si bien es
10 importante revisar más el tema de los costos, también es muy importante para el Cantón contar
11 con este servicio, porque esto viene creciendo muy fuerte y en un futuro cercano vamos a tener
12 muchos más vehículos eléctricos que los que se ven hoy en día. Es una forma también de dar a
13 conocer el Cantón de San Isidro, porque se puede pasar a cargar antes o después de cruzar el
14 cerro Zurquí, lo cual beneficia el comercio local, es un proyecto que por donde se analice es
15 ganar-ganar, es muy importante evaluarlo”.

16 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos indica que el proyecto si trae beneficios en el
17 tema ambiental, se podría aprobar, siempre que se haga un convenio con la ESPH S.A. para
18 recuperar la inversión, el tema económico es muy importante, hay que anticipar que se van a
19 recuperar esas inversiones que se hicieron y que de las ganancias económicas que se den en el
20 futuro un porcentaje sea para la municipalidad.

21 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica que en San Isidro ya tenemos una electrolinera
22 de motos y de carros, la cual está ubicada en Área de Salud San Isidro. Se podría negociar con la
23 ESPH S.A. para más adelante, pero definitivamente la huella ecológica que deja el Cantón para
24 proteger el ambiente no tiene precio y que podamos contribuir con el ambiente habla muy bien
25 del Cantón. Las tecnologías van avanzando cada día, ojalá tuviéramos dinero para hacer toda la
26 flotilla vehicular de la Municipalidad eléctrica. Instarlos a que lo analicen, esto es un comienzo
27 con documentos que ustedes solicitaron para la toma de decisiones. El millón de colones es un
28 aproximado que dio el ingeniero, pero no es que ya es un monto exacto puede ser más o menos
29 dinero.

30 **ACUERDO N. 1255-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

1 1.- Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal remitir la documentación presentada por la
2 Alcaldesa Lidieth Hernández González relacionada con el proyecto de instalación de
3 electrolinerías en el Cantón, al Concejo Municipal para su análisis.

4 2.- Solicitar a la Alcaldía Municipal que remita un informe más detallado donde se indiquen los
5 costos efectivos, para poder tomar de decisiones con números más exactos.

6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
7 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**

9 **1b.-** Oficio MSIH-AM-237-2020 de la Administración suscrito por la Alcaldesa Lidieth
10 Hernández González donde presenta cumplimiento de acuerdo No. 1207-2020 2.- *Solicitar*
11 *audiencia ante el honorable Concejo Municipal, para que de acuerdo con su disponibilidad de*
12 *agenda, se lleve a cabo un Taller en una Sesión Extraordinaria con temas de Igualdad, Equidad,*
13 *Derechos Humanos, masculinidades y feminidades, respeto a la diversidad y a la no*
14 *discriminación.*

15 3.- *Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que por medio del*
16 *Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, se lleve a cabo la coordinación de*
17 *este Taller para el Concejo Municipal.*

18 4.- *Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, que por medio del*
19 *Departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social, se coordine con los Consultores en*
20 *Psicología contratados, una capacitación para la Comisión Municipal de la Condición de la*
21 *Mujer con el tema de Lenguaje Inclusivo, para lo cual deberán coordinar el día y la hora en que*
22 *estén disponibles y comunicarlo oportunamente ante la Comisión para su convocatoria.*

23 Al respecto y en cumplimiento al acuerdo se solicita audiencia para el Jueves 17 de diciembre
24 2020 a las 7:00 pm, para atender al consultor Sender Herrera Sibaja del Centro de Psicología y
25 Desarrollo Humano, para un total de 2 horas de capacitación.

26 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que la próxima semana se asignará fecha para
27 esta audiencia.

28 2.- Oficio MSIH-AM-233-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde
29 solicita acuerdo de pago para la empresa Construcciones Civiles Asociadas Ltda. por un monto
30 de ¢5.807.846.00 (cinco millones ochocientos siete mil ochocientos cuarenta y seis colones

1 00/100 colones) en cancelación de la factura 00100001010000000031 y por un monto de
2 ¢10.037.211.57 (diez millones treinta y siete mil doscientos once con 57/100 colones) en
3 cancelación de la factura 00100001010000000035 ambas por concepto de proyectos de
4 accesibilidad en el Cantón en cumplimiento de la Ley 7600 y 8114.

5 **ACUERDO N. 1256-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **Considerando**

7 I.- Que se conoce el oficio MSIH-AM-233-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández
8 González donde solicita acuerdo de pago para la empresa Construcciones Civiles Asociadas
9 Ltda. por un monto de ¢5.807.846.00 (cinco millones ochocientos siete mil ochocientos
10 cuarenta y seis colones 00/100 colones) en cancelación de la factura 00100001010000000031 y
11 por un monto de ¢10.037.211.57 (diez millones treinta y siete mil doscientos once con 57/100
12 colones) en cancelación de la factura 00100001010000000035 ambas por concepto de proyectos
13 de accesibilidad en el Cantón en cumplimiento de la Ley 7600 y 8114.

14 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

15 1.- Aprobar el pago para la empresa Construcciones Civiles Asociadas Ltda. por un monto de
16 ¢5.807.846.00 (cinco millones ochocientos siete mil ochocientos cuarenta y seis colones 00/100
17 colones) en cancelación de la factura 00100001010000000031 por concepto de proyecto de
18 accesibilidad en calle Los Itabos en cumplimiento de la ley 7600 y 8114.

19 2.- Aprobar el pago para la empresa Construcciones Civiles Asociadas Ltda. por un monto de
20 ¢10.037.211.57 (diez millones treinta y siete mil doscientos once con 57/100 colones) en
21 cancelación de la factura 00100001010000000035 por concepto de proyecto de accesibilidad en
22 calle La Rinconada en cumplimiento de la ley 7600 y 8114.

23 3.- Queda bajo responsabilidad de la Alcaldía Municipal, verificar previo a realizar los pagos,
24 que el proveedor se encuentre al día en el pago de sus tributos, ante la C.C.S.S. y FODESAF, así
25 como que el proveedor cuente con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en
26 el pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428).-----

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

30 3.- Oficio MSIH-AM-235-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde

1 solicita un acuerdo al honorable Concejo Municipal, para poder aceptar donación por parte del
2 IFAM, lo cual consiste en lo siguiente:

PLACA	Municipalidad	MARCA	MODELO	DESCRIPCION	TINTAS/TONER
4015	San Isidro de Heredia	Konica Minolta	DiAlta Di 2011	Fotocopiadora	02-01-04-02-020 TONER FOTOCOPIADORA MINOLTA DI-2011 / 106-A
4011	San Isidro de Heredia	Ecosys FS- 1920	Ecosys FS- 1920	Impresora	02-01-04-02-024 TONER IMPR/ KYOCERA MITA LASER FS-1920 / TK- 57
3757	San Isidro de Heredia	Epson	Stylus C85- 83	Impresora color	02-01-04-01-025 TINTA IEPSON STYLUS C-83- 85 NEGRO (cod. 46120) 02-01-04-01-026 TINTA EPSON STYLUS C- 83-85 AMARILLO (cod.47420) 02-01-04-01-027 TINTA EPSON STYLUS C-83-85 CYAN (cod. 47220) 02-01-04-01-028 TINTA EPSON STYLUS C-83-85 MAGENTA (cod. 47320)

10 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de análisis para este Concejo
11 Municipal y solicita a la Secretaria del Concejo remitir la documentación y la otra semana se
12 tomará el acuerdo que corresponda.

13 **4.-** Oficio AM-HM-CMSI-389-2020 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa Cordero, Coordinadora
14 de Rentas y Cobranzas, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la semana del 08
15 al 14 de noviembre del 2020, por un monto de ₡33.544.528.24.

16 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica que queda de conocimiento para este Concejo
17 Municipal

18 **5.-** Información al Concejo Municipal, sobre la Publicación en el Alcance 303 de La Gaceta N.
19 273 referente a la Reforma a la Ley 8488, Ley Nacional de Emergencias y Prevención del
20 Riesgo de 22 de Noviembre del 2005, anteriormente las Municipalidades tenían que dar un 3%
21 del superávit libre para a la Comisión Nacional de Emergencias. Con esta reforma ese 3% se lo
22 dejan las municipalidades y se asignarán para el Comité Municipal de Emergencia para la
23 prevención del riesgo.

24 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas indica “En el caso de la Municipalidad de San Isidro
25 este 3% del superávit libre eran montos muy pequeños porque hay una adecuada gestión del
26 presupuesto, pero en otras municipalidades no es así. Con esta Reforma a la ley 8488 ya no
27 requerimos trasladar ese dinero a la CNE, sino que se le traslada al Comité Municipal de
28 Emergencias, eso es una muy buena noticia.”

29 **6.-** Oficio MSIH-AM-236-2020 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González, donde
30 presenta el informe semanal en atención al COVID-19 de la semana del 08 al 14 de noviembre

- 1 del 2020.
- 2 -Se indica que hubo aumento de casos en comparación con semana 45.
- 3 -Reunión con Comité Regional y Ejecutivo.
- 4 -Reunión con las Asociaciones de Desarrollo, CME, Ministerio de Salud, para la toma de
5 decisiones sobre la apertura de parques. Pendiente otra reunión.
- 6 -Informe de órdenes sanitarias del periodo del 08 al 14 de noviembre del 2020,
- 7 -Ayuda humanitaria: Entrega de diarios por programa humanitario de CNE y Solidaridad
8 Isidreña.
- 9 -Se continúa con la entrega de medicamentos a población vulnerable en coordinación con CCSS.
- 10 -Desinfección de sitios públicos.
- 11 -Vigilancia por parte de Policía Municipal del cumplimiento de protocolos sanitarios en los
12 diferentes comercios del Cantón
- 13 -Visita a comercios por parte de Rentas y Cobranza e inspectores municipales para proceso de
14 certificación de cumplimiento de protocolos sanitarios. Durante estas visitas se da seguimiento al
15 proyecto contacto empresarial INA-MSIH y se remiten guías de comprobación de
16 procedimientos y aplicación de protocolos para mitigar el contagio al Ministerio de Salud.
- 17 -Se realizan una serie de comunicaciones en redes sociales, en apoyo al comercio local
- 18 -Se actualiza el plan de Gestión Compartida ya que corresponde su actualización en plataforma.
- 19 -Evolución de la Estadísticas cantonales.
- 20 -Reunión con personal de la UCI, para concretar proyecto de huertas regenerativas.
- 21 Un llamado a evitar las fiestas, es importante que se cuiden con las fiestas porque hay casos
22 positivos que han salido de esas actividades.
- 23 El Regidor Minor Arce Solís indica “Es muy importante incentivar la campaña de prevención
24 contra el COVID.19, viene una época donde las familias quieren hacer actividades. El Covid-19
25 continúa y en invierno es más probable contagiarse, nuestro Cantón al ser más frío, estamos más
26 propensos en estos meses de enfermarnos, tenemos que cuidarnos y ya que nos hemos
27 sacrificado mucho tiempo, podríamos esperar al verano para abrir los parques, sin embargo sé
28 que hay una comisión especializada en este tema, pero si hago un llamado a que nos cuidemos
29 todos”.
- 30 El Regidor Suplente Marco Ramírez Villalobos se retira momentáneamente de la Sesión al ser

1 las 8:50 p.m. y se reincorpora a las 8:52 p.m.

2 El Síndico José David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 9:07
3 p.m. y se reincorpora a las 9:10 p.m.

4 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
5 9:22 p.m. y se reincorpora a las 9:25 p.m.

6 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----

7 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-19-2020 referente a Conciertos
8 Navideños con la Escuela Municipal de Música, EMMUSI.

9 *dictamen CAC-19-2020 CONSIDERANDO:*

10 *I. Que la programación de la temporada navideña de la Orquesta Sinfónica de la Escuela*
11 *Municipal de Música de San Isidro, grabará un concierto con temática navideña para el mes de*
12 *diciembre a transmitir de forma virtual a través de la plataforma del Facebook de la*
13 *Municipalidad de San Isidro de Heredia y la página de Facebook de la Escuela Municipal de*
14 *Música de San Isidro de Heredia.*

15 *II. Que el ensayo general y grabación será sábado 21 de noviembre del 2020 en un horario de*
16 *9:00 a.m. - 1:00 p.m. en el Centro Cultural “Topoyán”, en Santa Elena de San Isidro de*
17 *Heredia, bajo los lineamientos sanitarios, de acuerdo con el Ministerio de Salud para continuar*
18 *con la proyección cultural y educativa. (Se adjunta correo de aprobación emitido por el Dr. José*
19 *Luis Trigueros Chaves, Director del Área de Salud San Pablo-San Isidro de Heredia).*

20 *III. Que el concierto navideño contempla dedicar un día específico a cada distrito del Cantón de*
21 *San Isidro.*

22 *IV. Que la Orquesta Sinfónica cuenta para dicha actividad con 40 personas: profesores,*
23 *estudiantes, encargados de grabación y conserje; quienes son las únicas personas autorizadas*
24 *por parte de la Escuela Municipal de Música para estar dentro del recinto, de acuerdo con las*
25 *horas solicitadas.*

26 *V. Que se cuenta con el permiso de las instalaciones del Centro Cultural “Topoyán”, en Santa*
27 *Elena de San Isidro de Heredia.*

28 *VI. Que las características del salón son de 340 metros cuadrados. Cuenta con Permisos*
29 *Sanitarios de Funcionamiento y tiene una capacidad para 200 personas, según aval del*
30 *Ministerio de Salud.*

- 1 VII. *Que se cuenta con el protocolo de medidas para la prevención del COVID.*
- 2 1. *Al ingresar al recinto se tomarán las medidas de lavado de manos, la utilización de alcohol en*
3 *gel toma de temperatura y la utilización de mascarilla.*
- 4 2. *Si alguna persona se encuentra con síntomas de resfrío o gripe no podrá participar.*
- 5 3. *Se deberá tomar un distanciamiento social de 1,8 metros en todo momento según la*
6 *distribución del espacio en el croquis adjunto.*
- 7 4. *Que durante la actividad estarán presentes 2 personas encargadas del sonido y la edición del*
8 *video, las cuales usarán mascarilla en todo momento.*
- 9 5. *La conserje, será vigilante de la desinfección y limpieza de los baños, así como de las sillas,*
10 *al inicio y final de la actividad.*
- 11 6. *El director musical, la conserje, los violinistas, las violistas, los violonchelistas, los bajistas, el*
12 *baterista y el percusionista, utilizarán mascarilla en todo momento del ensayo y grabación.*
- 13 7. *Los instrumentistas de viento y la cantante utilizarán mascarilla hasta el momento de la*
14 *ejecución.*
- 15 8. *Cada músico utilizará su propio atril.*
- 16 9. *Los responsables de cumplir el protocolo son: el Director Orquestal y la Directora de la*
17 *Escuela de Municipal de Música, esto de acuerdo con lo avalado por el Área de Salud Rectora*
18 *San Pablo-San Isidro.*
- 19 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*
- 20 1. *Aprobar el Programa de Conciertos de Navidad 2020 para los Distritos del Cantón de San*
21 *Isidro de Heredia, a realizarse por parte de la Orquesta Sinfónica de la Escuela Municipal de*
22 *Música de San Isidro de Heredia, indicado a continuación:*
- 23 *Viernes 11 de diciembre a las 7:00 p.m. - Concierto dedicado al Distrito de San Francisco -----*
24 *Miércoles 16 de diciembre a las 7:00 p.m. - Concierto dedicado al Distrito de Concepción.*
- 25 *Viernes 18 de diciembre a las 7:00 p.m. - Concierto dedicado al Distrito de San José*
26 *Jueves 24 de diciembre a las 7:00 p.m. - Concierto dedicado al Distrito de San Isidro.*
- 27 2. *Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro*
28 *de Heredia gestionar lo que se describe a continuación:*
- 29 a) *Grabación de estos conciertos utilizando equipo de videograbación profesional.*
- 30 b) *Grabación de audio en vivo con micrófonos especializados y de alta calidad (AKG).*

- 1 c) Grabación de audio a través de la interfaz Lexicón Omega.
- 2 d) Grabación de entrevistas a la Alcaldesa Municipal de San Isidro de Heredia, Director
- 3 orquestal y Directora de la Escuela Municipal de Música.
- 4 e) Edición completa (7 piezas orquestales) de audio y video.
- 5 f) La transmisión de cada uno de los conciertos será de forma virtual, simultáneamente desde la
- 6 plataforma del Facebook de la Municipalidad, enlazado con la de la Escuela Municipal de
- 7 Música de San Isidro de Heredia.
- 8 g) Coordinación de servicio de Seguridad de la Policía Municipal y Fuerza Pública del Cantón,
- 9 durante el ensayo y grabación del concierto, el sábado 21 de noviembre de 2020 de 8:00 a.m. a
- 10 1:30 p.m.
- 11 h) Se adjunta el croquis en cumplimiento al protocolo aprobado por el Área Rectora de Salud
- 12 San Pablo-San Isidro.
- 13 3. Comunicar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la
- 14 Municipalidad de San Isidro de Heredia, a la Licda. Miriam Padilla Chinchilla, Directora de la
- 15 Escuela Municipal de Música de San Isidro de Heredia, a la Policía Municipal de San Isidro de
- 16 Heredia y al Teniente Jonathan Vargas Sáenz, Sub Jefe de Puesto, Delegación Policial de San
- 17 Isidro de Heredia.

18 **ACUERDO N. 1257-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

19 **Considerando**

- 20 I.- Que se conoce el dictamen CAC-19-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
- 21 Conciertos Navideños con la Escuela Municipal de Música, EMMUSI.
- 22 II.- Que la programación de la temporada navideña de la Orquesta Sinfónica de la Escuela
- 23 Municipal de Música de San Isidro, grabará un concierto con temática navideña para el mes de
- 24 diciembre a transmitir de forma virtual a través de la plataforma del Facebook de la
- 25 Municipalidad de San Isidro de Heredia y la página de Facebook de la Escuela Municipal de
- 26 Música de San Isidro de Heredia.
- 27 III.- Que el ensayo general y grabación será sábado 21 de noviembre del 2020 en un horario de
- 28 9:00 a.m. a 1:00 p.m. en el Centro Cultural “Topoyán”, en Santa Elena de San Isidro de Heredia,
- 29 bajo los lineamientos sanitarios, de acuerdo con el Ministerio de Salud para continuar con la

- 1 proyección cultural y educativa. (Se adjunta correo de aprobación emitido por el Dr. José Luis
2 Trigueros Chaves, Director del Área de Salud San Pablo-San Isidro de Heredia).
- 3 IV.- Que el concierto navideño contempla dedicar un día específico a cada distrito del Cantón de
4 San Isidro.
- 5 V.- Que la Orquesta Sinfónica cuenta para dicha actividad con 40 personas: profesores,
6 estudiantes, encargados de grabación y conserje; quienes son las únicas personas autorizadas por
7 parte de la Escuela Municipal de Música para estar dentro del recinto, de acuerdo con las horas
8 solicitadas.
- 9 VI.- Que se cuenta con el permiso de las instalaciones del Centro Cultural “Topoyán”, en Santa
10 Elena de San Isidro de Heredia.
- 11 VII.- Que las características del salón son de 340 metros cuadrados. Cuenta con Permisos
12 Sanitarios de Funcionamiento y tiene una capacidad para 200 personas, según aval del Ministerio
13 de Salud.
- 14 VIII.- Que se cuenta con el protocolo de medidas para la prevención del COVID.
- 15 1. Al ingresar al recinto se tomarán las medidas de lavado de manos, la utilización de alcohol en
16 gel toma de temperatura y la utilización de mascarilla.
- 17 2. Si alguna persona se encuentra con síntomas de resfrío o gripe no podrá participar.
- 18 3. Se deberá tomar un distanciamiento social de 1,8 metros en todo momento según la
19 distribución del espacio en el croquis adjunto.
- 20 4. Que durante la actividad estarán presentes 2 personas encargadas del sonido y la edición del
21 video, las cuales usarán mascarilla en todo momento.
- 22 5. El conserje, será vigilante de la desinfección y limpieza de los baños, así como de las sillas, al
23 inicio y final de la actividad.
- 24 6. El director musical, el conserje, los violinistas, las violistas, los violonchelistas, los bajistas, el
25 baterista y el percusionista, utilizarán mascarilla en todo momento del ensayo y grabación.
- 26 7. Los instrumentistas de viento y la cantante utilizarán mascarilla hasta el momento de la
27 ejecución.
- 28 8. Cada músico utilizará su propio atril.

- 1 9. Los responsables de cumplir el protocolo son: el Director Orquestal y la Directora de la
2 Escuela Municipal de Música, esto de acuerdo con lo avalado por el Área de Salud Rectora
3 San Pablo-San Isidro.
- 4 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
- 5 1.- Avalar el dictamen CAC-19-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
6 Conciertos Navideños con la Escuela Municipal de Música, EMMUSI.
- 7 2.- Aprobar el Programa de Conciertos de Navidad 2020 para los Distritos del Cantón de San
8 Isidro de Heredia, a realizarse por parte de la Orquesta Sinfónica de la Escuela Municipal de
9 Música de San Isidro de Heredia, indicado a continuación:
- 10 -Viernes 11 de diciembre a las 7:00 p.m. - Concierto dedicado al Distrito de San Francisco -----
11 -Miércoles 16 de diciembre a las 7:00 p.m. - Concierto dedicado al Distrito de Concepción.
12 -Viernes 18 de diciembre a las 7:00 p.m. - Concierto dedicado al Distrito de San José
13 -Jueves 24 de diciembre a las 7:00 p.m. - Concierto dedicado al Distrito de San Isidro.
- 14 3.- Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro
15 de Heredia gestionar lo que se describe a continuación:
- 16 a.- Grabación de estos conciertos utilizando equipo de videograbación profesional.
17 b.- Grabación de audio en vivo con micrófonos especializados y de alta calidad (AKG).
18 c.- Grabación de audio a través de la interfaz Lexicón Omega.
19 d.- Grabación de entrevistas a la Alcaldesa Municipal de San Isidro de Heredia, Director
20 orquestal y Directora de la Escuela Municipal de Música.
21 e.- Edición completa (7 piezas orquestales) de audio y video.
22 f.- La transmisión de cada uno de los conciertos será de forma virtual, simultáneamente desde la
23 plataforma del Facebook de la Municipalidad, enlazado con la de la Escuela Municipal de
24 Música de San Isidro de Heredia.
25 g.- Coordinación de servicio de Seguridad de la Policía Municipal y Fuerza Pública del Cantón,
26 durante el ensayo y grabación del concierto, el sábado 21 de noviembre de 2020 de 8:00 a.m. a
27 1:30 p.m.
28 h.- Se adjunta el croquis en cumplimiento al protocolo aprobado por el Área Rectora de Salud
29 San Pablo-San Isidro.

1 4.- Comunicar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la
2 Municipalidad de San Isidro de Heredia, a la Licda. Miriam Padilla Chinchilla, Directora de la
3 Escuela Municipal de Música de San Isidro de Heredia, a la Policía Municipal de San Isidro de
4 Heredia y al Teniente Jonathan Vargas Sáenz, Sub Jefe de Puesto, Delegación Policial de San
5 Isidro de Heredia.

6 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
7 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
8 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

9 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-20-2020 referente a “Iluminación
10 del Árbol Municipal”

11 *dictamen CAC-20-2020 CONSIDERANDO:*

12 *I. Que es tradición de la Municipalidad de San Isidro de Heredia realizar la iluminación del*
13 *Árbol de Navidad Municipal.*

14 *II. Que se han realizado las coordinaciones con la Alcaldía Municipal para la instalación del*
15 *Árbol de Navidad Municipal sea el martes 01 de diciembre de 2020, por ser el día en el que la*
16 *Empresa de Servicios Públicos de Heredia puede brindar la colaboración en la iluminación de*
17 *este árbol.*

18 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*

19 *1. Avalar la iluminación del Árbol de Navidad Municipal para el martes 01 de diciembre de*
20 *2020 y solicitar a la Alcaldía Municipal, que realice las coordinaciones necesarias para llevar a*
21 *cabo este proceso con éxito.*

22 **ACUERDO N. 1258-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

23 **Considerando**

24 I.- Que se conoce el dictamen CAC-20-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
25 Iluminación del Árbol de Navidad Municipal.

26 II.- Que es tradición de la Municipalidad de San Isidro de Heredia realizar la iluminación del
27 Árbol de Navidad Municipal.

28 III.- Que se han realizado las coordinaciones con la Alcaldía Municipal para que la instalación
29 del Árbol de Navidad Municipal sea el martes 01 de diciembre de 2020, por ser el día en el que

1 la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S.A. puede brindar la colaboración en la
2 iluminación de este árbol.

3 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

4 I.- Avalar el dictamen CAC-20-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
5 Iluminación del Árbol de Navidad Municipal.

6 II.- Avalar la iluminación del Árbol de Navidad Municipal para el martes 01 de diciembre de
7 2020 y solicitar a la Alcaldía Municipal, que realice las coordinaciones necesarias para llevar a
8 cabo este proceso con éxito.

9 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
10 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
11 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

12 La Comisión de Asuntos Culturales presenta dictamen CAC-21-2020 referente a Siembra del
13 Árbol de la Paz y la Esperanza.

14 *dictamen CAC-21-2020 CONSIDERANDO:*

15 *I. Que los Concejos de Distrito del Cantón de San Isidro de Heredia, con el apoyo de las*
16 *Fuerzas vivas de la comunidad, realizarán durante el fin de semana del 28 y 29 de noviembre de*
17 *2020, la siembra de árboles en distintos sitios del Cantón, con el lema: Siembra del Árbol de la*
18 *Paz y la Esperanza y se realizará también el lanzamiento de globos biodegradables con*
19 *mensajes de alegría, paz y esperanza con el fin de inspirar a la población y contagiarla del*
20 *espíritu navideño.*

21 *II. Que, con esta actividad se dará inicio a la época navideña en el Cantón, donde también cada*
22 *distrito y sus comunidades procederán con la iluminación de sus respectivos Árboles de*
23 *Navidad, con el fin de que el ambiente navideño comience a sentirse como una forma de*
24 *expresión de fe, alegría y esperanza de un futuro mejor.*

25 *POR TANTO: La Comisión de Asuntos Culturales recomienda al honorable Concejo Municipal:*

26 *I. Avalar las actividades programadas para el sábado 28 y domingo 29 de noviembre, con la*
27 *siembra de árboles en los Distritos, con el lema: Siembra del Árbol de la Paz y la Esperanza y el*
28 *lanzamiento de globos biodegradables con mensajes inspiradores para la época navideña.*

- 1 2. Solicitar a la Administración Municipal, que tomando en cuenta el presupuesto existente,
2 realice la compra de algunos artículos para iluminar los cuatro distritos del Cantón de San
3 Isidro, de acuerdo con el siguiente detalle:
- 4 *Distrito San Isidro:*
- 5 90 globos grandes de colores vivos tipo biodegradables.
6 1 cilindro de helio.
- 7 *La Cooperativa:*
- 8 6 cajas de luces multicolor.
9 Extensión 5 metros.
10 12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.
- 11 *Urbanización San Isidro (La Isidreña):*
- 12 6 cajas de luces multicolor.
13 Extensión de 5 metros.
14 2 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.
- 15 *Las Tejas:*
- 16 6 cajas de luces multicolor.
17 Extensión de 5 metros.
18 12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.
- 19 *Rosalinda:*
- 20 6 cajas de luces multicolor.
21 Extensión de 5 metros.
22 12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.
- 23 *Cristo Rey:*
- 24 6 cajas de luces multicolor.
25 Extensión de 5 metros.
26 12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.
- 27 *Sector Este de la Cruz Roja:*
- 28 6 cajas de luces multicolor.
29 Extensión de 5 metros.
30 12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.

- 1 *Sector Cementerio:*
- 2 *6 cajas de luces multicolor.*
- 3 *Extensión de 5 metros.*
- 4 *12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.*
- 5 *Distrito San José:*
- 6 *Compra de 4 mangueras de 10 metros con luces multicolores para exteriores.*
- 7 *5 cajas de esferas de diferentes tamaños de colores navideños (rojo, verde, plateada).*
- 8 *10 pastoras artificiales.*
- 9 *40 globos grandes de colores vivos tipo biodegradables.*
- 10 *1 cilindro de helio.*
- 11 *Santa Elena:*
- 12 *6 cajas de luces multicolor*
- 13 *Extensión de 5 metros*
- 14 *12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores*
- 15 *Cruce de Santa Cruz:*
- 16 *6 cajas de luces multicolor.*
- 17 *Extensión de 5 metros.*
- 18 *12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.*
- 19 *Barrio Fátima:*
- 20 *6 cajas de luces multicolor.*
- 21 *Extensión de 5 metros.*
- 22 *12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.*
- 23 *Distrito Concepción:*
- 24 *30 globos grandes de colores vivos tipo biodegradables.*
- 25 *1 cilindro de helio.*
- 26 *6 cajas de luces multicolor de batería.*
- 27 *1 caja de baterías, según las que requiera cada iluminación.*
- 28 *12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.*
- 29 *Santa Cecilia:*
- 30 *6 cajas de luces multicolor de batería*

- 1 1 caja de baterías, según las que requiera cada iluminación
- 2 12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores
- 3 *Calle Chaves:*
- 4 6 cajas de luces multicolor de batería.
- 5 1 caja de baterías, según las que requiera cada iluminación.
- 6 12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.
- 7 *Distrito San Francisco:*
- 8 50 globos grandes de colores vivos tipo biodegradables.
- 9 1 cilindro de helio.
- 10 6 cajas de luces multicolor de batería.
- 11 1 caja de baterías, según las que requiera cada iluminación.
- 12 12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.
- 13 *Tierra Blanca:*
- 14 6 cajas de luces multicolor de batería.
- 15 1 caja de baterías, según las que requiera cada iluminación.
- 16 12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.
- 17 *Barrio Lourdes:*
- 18 6 cajas de luces multicolor de batería
- 19 1 caja de baterías, según las que requiera cada iluminación
- 20 12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores
- 21 *Astillero:*
- 22 6 cajas de luces multicolor de batería.
- 23 1 caja de baterías, según las que requiera cada iluminación.
- 24 12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.
- 25 *La Rinconada:*
- 26 6 cajas de luces multicolor de batería.
- 27 1 caja de baterías, según las que requiera cada iluminación.
- 28 12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.
- 29 3. Notificar el presente acuerdo a los Concejos de Distrito: San Isidro, San José, Concepción y
- 30 San Francisco.

1 **ACUERDO N. 1259-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

2 **Considerando**

3 I.- Que se conoce el dictamen CAC-21-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a
4 Siembra del Árbol de la Paz y la Esperanza.

5 II.- Que los Concejos de Distrito del Cantón de San Isidro de Heredia, con el apoyo de las
6 Fuerzas vivas de la comunidad, realizarán durante el fin de semana del 28 y 29 de noviembre
7 2020, la siembra de árboles en distintos sitios del Cantón, con el lema: Siembra del Árbol de la
8 Paz y la Esperanza y se realizará también el lanzamiento de globos biodegradables con mensajes
9 de alegría, paz y esperanza con el fin de inspirar a la población y contagiarla del espíritu
10 navideño.-----

11 III.- Que, con esta actividad se dará inicio a la época navideña en el Cantón, donde también cada
12 distrito y sus comunidades procederán con la iluminación de sus respectivos Árboles de
13 Navidad, con el fin de que el ambiente navideño comience a sentirse como una forma de
14 expresión de fe, alegría y esperanza de un futuro mejor.

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Avalar el dictamen CAC-21-2020 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a la
17 actividad *Siembra del Árbol de la Paz y la Esperanza*.

18 2.- Avalar las actividades programadas para el sábado 28 y domingo 29 de noviembre, con la
19 siembra de árboles en los Distritos, con el lema: *Siembra del Árbol de la Paz y la Esperanza* y el
20 lanzamiento de globos biodegradables con mensajes inspiradores para la época navideña.

21 3.- Solicitar a la Administración Municipal, que tomando en cuenta el presupuesto existente,
22 realice la compra de algunos artículos para iluminar los cuatro distritos del cantón de San Isidro,
23 de acuerdo con el siguiente detalle:

24 **Distrito San Isidro:** 90 globos grandes de colores vivos tipo biodegradables, cilindro de helio.

25 **La Cooperativa:** 6 cajas de luces multicolor, Extensión 5 metros, 12 cajas de esferas de
26 diferente tamaño, diferentes colores.

27 **Urbanización San Isidro (La Isidreña):**

28 6 cajas de luces multicolor, Extensión de 5 metros, 2 cajas de esferas de diferente tamaño,
29 diferentes colores.

- 1 **Las Tejas:** 6 cajas de luces multicolor, Extensión de 5 metros, 12 cajas de esferas de diferente
2 tamaño, diferentes colores.
- 3 **Rosalinda:** 6 cajas de luces multicolor, Extensión de 5 metros, 12 cajas de esferas de diferente
4 tamaño, diferentes colores.
- 5 **Cristo Rey:** 6 cajas de luces multicolor, Extensión de 5 metros, 12 cajas de esferas de diferente
6 tamaño, diferentes colores.
- 7 **Sector Este de la Cruz Roja:** 6 cajas de luces multicolor, Extensión de 5 metros, 12 cajas de
8 esferas de diferente tamaño, diferentes colores.
- 9 **Sector Cementerio:** 6 cajas de luces multicolor, Extensión de 5 metros, 12 cajas de esferas de
10 diferente tamaño, diferentes colores.
- 11 **Distrito San José:** Compra de 4 mangueras de 10 metros con luces multicolores para exteriores,
12 5 cajas de esferas de diferentes tamaños de colores navideños (rojo, verde, plateada), 10 pastoras
13 artificiales, 40 globos grandes de colores vivos tipo biodegradables, 1 cilindro de helio.
- 14 **Santa Elena:** 6 cajas de luces multicolor, Extensión de 5 metros, 12 cajas de esferas de diferente
15 tamaño, diferentes colores
- 16 **Cruce de Santa Cruz:** 6 cajas de luces multicolor, Extensión de 5 metros, 12 cajas de esferas de
17 diferente tamaño, diferentes colores.
- 18 **Barrio Fátima:** 6 cajas de luces multicolor, Extensión de 5 metros, 12 cajas de esferas de
19 diferente tamaño, diferentes colores.
- 20 **Distrito Concepción:** 30 globos grandes de colores vivos tipo biodegradables, 1 cilindro de
21 helio, 6 cajas de luces multicolor de batería, 1 caja de baterías, según las que requiera cada
22 iluminación, 12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.
- 23 **Santa Cecilia:** 6 cajas de luces multicolor de batería, 1 caja de baterías, según las que requiera
24 cada iluminación, 12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores
- 25 **Calle Chaves:** 6 cajas de luces multicolor de batería, 1 caja de baterías, según las que requiera
26 cada iluminación, 12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.
- 27 **Distrito San Francisco:** 50 globos grandes de colores vivos tipo biodegradables, 1 cilindro de
28 helio, 6 cajas de luces multicolor de batería, 1 caja de baterías, según las que requiera cada
29 iluminación, 12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.

1 **Tierra Blanca:** 6 cajas de luces multicolor de batería, 1 caja de baterías, según las que requiera
2 cada iluminación, 12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.

3 **Barrio Lourdes:** 6 cajas de luces multicolor de batería, 1 caja de baterías, según las que requiera
4 cada iluminación, 12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.

5 **Astillero:** 6 cajas de luces multicolor de batería, 1 caja de baterías, según las que requiera cada
6 iluminación, 12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.

7 **La Rinconada:** 6 cajas de luces multicolor de batería, 1 caja de baterías, según las que requiera
8 cada iluminación, 12 cajas de esferas de diferente tamaño, diferentes colores.

9 4.- Notificar el presente acuerdo a los Concejos de Distrito: San Isidro, San José, Concepción y
10 San Francisco.

11 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
12 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
13 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

14 La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad presenta dictamen COMAD-07-2020 referente a
15 Nombramiento de Presidente(a) y Secretario(a) y establecer horario de reuniones.

16 *dictamen COMAD-07-2020 CONSIDERANDO:*

17 *I. Que la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad en Reunión Ordinaria N°03-*
18 *2020 celebrada el 13 de noviembre de 2020, procede a elegir Presidente(a) y Secretario(a) de*
19 *esta comisión.*

20 *II. Que el señor Regidor Gilbert Acuña Cerdas propone a la Regidora Ana Melissa Vindas*
21 *Orozco como Presidenta de la Comisión; esta acepta dicha propuesta y se somete a votación;*
22 *contando con tres votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento.*

23 *III. Que el Regidor Denis Azofeifa Bolaños propone al Regidor Gilbert Acuña Cerdas, como*
24 *Secretario de la Comisión, este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con*
25 *tres votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento.*

26 *IV. Que se procede a definir el horario de efectuar las reuniones de esta Comisión.*

27 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, informa al honorable*
28 *Concejo Municipal que:*

1 *1. La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco, fue nombrada como Presidenta de la Comisión*
2 *Municipal de Accesibilidad y Discapacidad y el Regidor Gilbert Acuña Cerdas como Secretario*
3 *de esta misma Comisión.*

4 *2. Las reuniones de la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, se realizarán todos*
5 *los segundos martes de cada mes a las 7:00 p.m.*

6 **ACUERDO N. 1260-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

7 **Considerando**

8 I.- Que se conoce el dictamen COMAD-07-2020 de la Comisión de Accesibilidad y
9 Discapacidad referente a Nombramiento de Presidente(a) y Secretario(a) y establecer horario de
10 reuniones.

11 II.- Que el señor Regidor Gilbert Acuña Cerdas propone a la Regidora Ana Melissa Vindas
12 Orozco como Presidenta de la Comisión; esta acepta dicha propuesta y se somete a votación;
13 contando con tres votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento.

14 III.- Que el Regidor Denis Azofeifa Bolaños propone al Regidor Gilbert Acuña Cerdas, como
15 Secretario de la Comisión, este acepta dicha propuesta y se somete a votación; contando con tres
16 votos a favor, se toma acuerdo para su nombramiento.

17 IV.- Que se procede a definir el horario de efectuar las reuniones de esta Comisión.

18 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

19 1.- Avalar el dictamen COMAD-07-2020 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad
20 referente a Nombramiento de Presidente(a) y Secretario(a) y establecer horario de reuniones.

21 2.- Declarar de conocimiento la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco como Presidenta de la
22 Comisión y el Regidor Gilbert Acuña Cerdas, como Secretario de la Comisión.

23 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
24 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
25 **por unanimidad.**

26 La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad presenta dictamen COMAD-08-2020 referente a
27 Convocatoria Licda. Evelyn Arroyo Villalobos
28 *dictamen COMAD-08-2020 CONSIDERANDO:*

29 *I. Que la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad en Reunión Ordinaria N°02-*
30 *2020 celebrada el 24 de junio de 2020, dejó de análisis el Expediente Legislativo N°21.443*

1 *“Reforma integral de la ley N.º 7600, ley de igualdad de oportunidades para las personas con*
2 *discapacidad y sus reformas, de 29 de mayo de 1996” y expediente legislativo N°19.902 “Ley*
3 *para el cumplimiento de derechos y desarrollo de oportunidades de las personas con trastorno*
4 *del espectro autista”.*

5 *II. Que mediante dictamen COMAD-05-2020, se emite recomendación de acuerdo al honorable*
6 *Concejo Municipal, se adopta dicha recomendación y se emite el siguiente acuerdo:*

7 *ACUERDO N. 564-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:*

8 *1.- Avalar el dictamen COMAD-05-2020 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad*
9 *referente a Convocatoria de Asesores.*

10 *2.- Solicitar a la Administración la participación de la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos,*
11 *Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social en la próxima reunión*
12 *virtual de la Comisión programada para el miércoles 22 de julio de 2020 a las 7:00 p.m.*

13 *3.- Instruir a la Auxiliar de Comisiones, Seidy Fuentes Campos, convocar a la Asesora Rebeca*
14 *Vaglio Aguilar para que participe en la próxima reunión virtual de la Comisión programada*
15 *para el miércoles 22 de julio de 2020 a las 7:00 p.m.*

16 *Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González*
17 *Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara*
18 *acuerdo por unanimidad.*

19 *III. Que se desea retomar lo solicitado en este acuerdo, para darle continuidad a la revisión de*
20 *estos expedientes legislativos que se encuentran pendientes de análisis y analizar otros temas*
21 *relacionados con la propuesta de un cronograma de actividades virtuales a realizar para las*
22 *personas con discapacidad.*

23 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al*
24 *honorable Concejo Municipal:*

25 *1. Solicitar a la Administración Municipal, que convoque a la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos,*
26 *Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social a la próxima reunión virtual*
27 *de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad programada para el martes 08 de diciembre a*
28 *las 7:00 p.m., para contar con su colaboración e ideas, para establecer un cronograma de*
29 *actividades virtuales para las personas con discapacidad y analizar los siguientes expedientes*
30 *legislativos:*

1 □ Expediente Legislativo N°21.443 “Reforma integral de la ley N.º 7600, ley de igualdad de
2 oportunidades para las personas con discapacidad y sus reformas, de 29 de mayo de 1996”.

3 □ Expediente Legislativo N°19.902 “Ley para el cumplimiento de derechos y desarrollo de
4 oportunidades de las personas con trastorno del espectro autista”.

5 **ACUERDO N. 1261-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

6 **Considerando**

7 I.- Que se conoce el dictamen COMAD-08-2020 de la Comisión de Accesibilidad y
8 Discapacidad referente a convocatoria Licda. Evelyn Arroyo Villalobos.

9 II.- Que la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad en Reunión Ordinaria N°02-
10 2020 celebrada el 24 de junio de 2020, dejó de análisis el Expediente Legislativo N°21.443
11 “Reforma integral de la ley N.º 7600, ley de igualdad de oportunidades para las personas con
12 discapacidad y sus reformas, de 29 de mayo de 1996” y expediente legislativo N°19.902 “Ley
13 para el cumplimiento de derechos y desarrollo de oportunidades de las personas con trastorno del
14 espectro autista”.-----

15 III.- Que se desea retomar lo solicitado en el acuerdo N. 564-2020, para darle continuidad a la
16 revisión de estos expedientes legislativos que se encuentran pendientes de análisis y analizar
17 otros temas relacionados con la propuesta de un cronograma de actividades virtuales a realizar
18 para las personas con discapacidad.

19 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

20 1.- Avalar el dictamen COMAD-08-2020 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad
21 referente a convocatoria Licda. Evelyn Arroyo Villalobos.

22 2.- Solicitar a la Administración Municipal, que convoque a la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos,
23 Coordinadora del Dpto. de Igualdad de Género y Desarrollo Social a la próxima reunión virtual
24 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad programada para el martes 08 de diciembre a
25 las 7:00 p.m., para contar con su colaboración e ideas, para establecer un cronograma de
26 actividades virtuales para las personas con discapacidad y analizar los siguientes expedientes
27 legislativos:

28 - Expediente Legislativo N°21.443 “Reforma integral de la ley N.º 7600, ley de igualdad de
29 oportunidades para las personas con discapacidad y sus reformas, de 29 de mayo de 1996”.

- 1 - Expediente Legislativo N°19.902 “Ley para el cumplimiento de derechos y desarrollo de
2 oportunidades de las personas con trastorno del espectro autista”.
- 3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
4 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
5 **por unanimidad.**
- 6 La Comisión de Accesibilidad y Discapacidad presenta dictamen COMAD-09-2020 referente a
7 Convocatoria al CCPJSIH y CCDPSIH.
- 8 *dictamen COMAD-09-2020 CONSIDERANDO:*
- 9 *1. Que la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad en Reunión Ordinaria N°02-*
10 *2020 celebrada el 24 de junio de 2020, comenta sobre la importancia de la participación de la*
11 *persona con discapacidad en espacios de índole deportivo y recreativo.*
- 12 *2. Que es fundamental contar con el criterio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y el*
13 *Comité Cantonal de la Persona Joven, con respecto a conocer una propuesta con respecto al*
14 *tipo de actividades deportivas y/o recreativas que podrían realizarse en el Cantón de San Isidro*
15 *de Heredia para incluir a la población con discapacidad. -----*
- 16 *3. Que mediante dictamen COMAD-6-2020, se emite recomendación de acuerdo al honorable*
17 *Concejo Municipal, se adopta dicha recomendación y se emite el siguiente acuerdo:*
- 18 *ACUERDO N. 565-2020 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:*
- 19 *1.- Avalar el dictamen COMAD-06-2020 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad*
20 *referente a Convocatoria al CCDRSIH y al Comité Cantonal de la Persona Joven.*
- 21 *2.- Convocar a uno o varios representantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San*
22 *Isidro de Heredia y del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia, para*
23 *que participen en la próxima reunión virtual de la Comisión programada para el 22 de julio de*
24 *2020 a las 7:00 p.m.*
- 25 *3.- Notificar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro de Heredia.*
- 26 *4.- Notificar al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de Heredia.*
- 27 *Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González*
28 *Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. Se declara*
29 *acuerdo por unanimidad.*
- 30 *4. Que se desea retomar lo solicitado en este acuerdo, para darle continuidad al tema.*

1 *POR TANTO: La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, recomienda al*
2 *honorable Concejo Municipal:*

3 *1. Convocar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y al Comité Cantonal de la Persona*
4 *Joven de San Isidro de Heredia, para que participen en la próxima reunión virtual de la*
5 *Comisión programada para el martes 08 de diciembre a las 7.00 p.m., y que presenten una*
6 *propuesta con respecto al tipo de actividades deportivas y/o recreativas que puedan realizarse*
7 *en el Cantón de San Isidro de Heredia y que sean aptas para la población con discapacidad.*

8 **ACUERDO N. 1262-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

9 **Considerando**

10 I.- Que se conoce el dictamen COMAD-09-2020 de la Comisión de Accesibilidad y
11 Discapacidad presenta referente a Convocatoria al CCPJSIH y CCDPSIH.

12 II.- Que la Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad en Reunión Ordinaria N°02-
13 2020 celebrada el 24 de junio de 2020, comenta sobre la importancia de la participación de la
14 persona con discapacidad en espacios de índole deportivo y recreativo.

15 III.- Que es fundamental contar con el criterio del Comité Cantonal de Deportes y Recreación y
16 el Comité Cantonal de la Persona Joven, con respecto a conocer una propuesta con respecto al
17 tipo de actividades deportivas y/o recreativas que podrían realizarse en el Cantón de San Isidro
18 de Heredia para incluir a la población con discapacidad.

19 IV.- Que mediante dictamen COMAD-6-2020, se emite recomendación de acuerdo al honorable
20 Concejo Municipal de convocar a uno o varios representantes del Comité Cantonal de Deportes
21 y Recreación San Isidro de Heredia y del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de
22 Heredia, para que participen en la próxima reunión.

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

24 1.- Avalar el dictamen COMAD-09-2020 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad
25 presenta referente a Convocatoria al CCPJSIH y CCDPSIH.

26 2.- Convocar al Comité Cantonal de Deportes y Recreación y al Comité Cantonal de la Persona
27 Joven de San Isidro de Heredia, para que participen en la próxima reunión virtual de la Comisión
28 programada para el martes 08 de diciembre a las 7.00 p.m., y que presenten una propuesta con
29 respecto al tipo de actividades deportivas y/o recreativas que puedan realizarse en el Cantón de
30 San Isidro de Heredia y que sean aptas para la población con discapacidad.

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
2 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
3 **por unanimidad.**

4 **ACUERDO N. 1263-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 1.- Solicitar a la Administración la presencia de la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos a la reunión
6 de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad el viernes 20 de noviembre a las 7:00 p.m. de
7 forma virtual.

8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
9 Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo**
10 **por unanimidad y definitivamente aprobado.**

11 El Regidor Suplente Minor Orozco Valerio se retira momentáneamente de la Sesión la ser las
12 9:22 p.m. y se reincorpora a las 9:25 p.m.

13 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión la ser
14 las 9:48 p.m. y se reincorpora a las 9:49 p.m.

15 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión la ser las 9:48
16 p.m. y se reincorpora a las 9:52 p.m.

17 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----

18 **V.1- Informes de Presidencia.**

19 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma la Mesa de Trabajo realizada el jueves 12 de
20 noviembre 2020 a las 7:00 p.m. de forma virtual relacionada con el “Análisis de Costos de la
21 prestación de Servicios Públicos Municipales para el período 2021, de la Municipalidad de San
22 Isidro de Heredia” y da lectura a la propuesta de acuerdo.

23 La Regidora Melissa Vindas Orozco consulta si ese trámite de publicación de las tarifas
24 corresponde al Concejo Municipal o si es un trámite administrativo.

25 El señor Presidente del Concejo Municipal Gilbert Acuña Cerdas indica “Esto es el fruto del
26 trabajo que se realizó en la Mesa de Trabajo, son las tarifas que se van a presentar en la
27 audiencia, todavía pueden variar si alguien técnicamente prueba que hay un error, podrían
28 variar”.

29 La Regidora Melissa Vindas Orozco indica “Hemos tenido, mesas de trabajo de otros temas y no
30 hemos hecho una publicación de esas mesas de trabajo, entonces ¿nos corresponde hacer esta

1 publicación que salió de una mesa de trabajo?, lo consulto para no pasar por encima a las
2 competencias de la Administración”.

3 El señor Presidente del Concejo Municipal Gilbert Acuña Cerdas indica “Las otras mesas de
4 trabajo que se han realizado son las del Plan Regulador, vamos en procesos, cuando termine ese
5 proceso de zonificación, también se hará un informe de las eventuales modificaciones a esa
6 zonificación o si se queda así, porque debe quedar por escrito el trabajo realizado en un grupo
7 sino sería tiempo perdido”.

8 La Regidora Raquel González Arias indica “Efectivamente la comunidad debe estar informada
9 del fruto de la mesa de trabajo. La Administración publicará los primeros resultados, además
10 estamos contra el tiempo y por un tema de transparencia, el análisis realizado y todo lo que se
11 valoró es prudente que se publique”.

12 El Síndico Francisco Madrigal Madrigal indica “Es importante que cuando se finalicen las mesas
13 de trabajo del Plan Regulador también se publique ese enriquecimiento de esas mesas de trabajo,
14 y en esta mesa de trabajo se hizo un análisis expedito y es bueno que la comunidad se dé cuenta
15 de que muchas de las inquietudes sobre las tarifas que hicieron se tomaron en cuenta en
16 beneficio de todos”.

17 La Alcaldesa Lidieth Hernández González indica “En ese documento queda claro el trabajo que
18 realizó en conjunto la Administración y Concejo Municipal, es bueno que antes de la audiencia
19 la comunidad se entere de los resultados que muy a conciencia de hicieron para poder la
20 Municipalidad seguir brindando estos servicios básicos. Es un trabajo muy bien analizado en
21 beneficio de todas las personas con el objetivo de seguir brindando los servicios con eficiencia y
22 eficacia como se lo merecen todos”.

23 El Regidor Minor Arce Solís indica “La idea es escuchar a la personas encargadas de la
24 propuesta y con base a números y estudios técnicos ver la viabilidad de las mismas y por respeto
25 y transparencia hay que publicar las tarifas que se van a conocer en la próxima audiencia.”

26 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas indica que es importante comunicar a los munícipes que la
27 semana anterior se presentó una propuesta para contar con un reglamento, un elemento
28 normativo que permita tener claridad en muchos aspectos relacionados con estudios tarifarios.
29 De esta forma podemos avanzar de una mejor manera en estos temas de estudios tarifarios para
30 beneficio de los contribuyentes. “Estos servicios que recibimos, los financiamos nosotros con las

1 tasas, no hay un colón que venga del Gobierno Central o de otras entidades, los buenos servicios
2 que hemos tenido en San Isidro los hemos logrado con el pago responsable de estas tasas por
3 servicios”.

4 **ACUERDO N. 1264-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

5 **ANTECEDENTE**

6 En Sesión Ordinaria número setenta y uno – dos mil veinte, celebrada el nueve de noviembre de
7 dos mil veinte, de forma virtual, mediante Acuerdo No. 1232-2020, el Concejo Municipal,
8 acordó “[...] *Realizar una Mesa de Trabajo el jueves 12 de noviembre 2020 a las 7:00 p.m. de*
9 *forma virtual para que la Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora Área de Hacienda*
10 *Municipal pueda evacuar las dudas e inquietudes manifestadas por el Concejo Municipal*
11 *relacionadas con el “Análisis de Costos de la prestación de Servicios Públicos Municipales*
12 *para el período 2021, de la Municipalidad de San Isidro de Heredia”*

13 **Considerando**

14 I.- Que los servicios públicos, que presta la Municipalidad de San Isidro de Heredia: Servicio de
15 Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos, Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos,
16 Servicio de Parques y Obras de Ornato y Servicio de Mantenimiento de Cementerio; se financian
17 con las tasas y precios que los isidreños e isidreñas pagan por estos servicios, que corresponden
18 a un 28.82 % del ingreso total del Presupuesto Ordinario para el Ejercicio Económico del 2020.

19 II.- Que los servicios públicos, que presta la Municipalidad de San Isidro de Heredia, están
20 sujetos en su conjunto a los principios fundamentales del servicio público, para asegurar su
21 continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad
22 social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios
23 (artículo 4 Ley General de la Administración Pública).

24 III.- Que para determinar las tasas por los servicios públicos que presta la Municipalidad de San
25 Isidro de Heredia, deberá por imperativo legal; cobrar tasas y precios que se fijarán tomando en
26 consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos (artículo 83
27 Código Municipal).

28 IV.- Que en la mesa de trabajo del día *jueves 12 de noviembre 2020*, el Concejo Municipal,
29 aplicando la legalidad vigente, revisó con los funcionarios de la Alcaldía y funcionarios
30 municipales competentes y responsables de la presentación de los mismos, los componentes de

1 costos e inversión, incluidos en los estudios económicos financieros, de cada uno de los servicios
 2 que presta la Municipalidad, en que se determinó modificaciones, presentadas por la funcionaria
 3 Licda. Claribel Chaves Zamora, Coordinadora Área de Hacienda Municipal para ajustar las
 4 remuneraciones y costos en lo posible con el Proyecto de Presupuesto 2021; y disminuciones en
 5 la inversión de los servicios para el ejercicio económico 2021, requeridas por la mesa de trabajo.

6 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

7 1.- Comunicar a los isidreños e isidreñas, por medio de la página Web y redes sociales oficiales
 8 de la Municipalidad; la variación en las tasas de los servicios públicos, una vez el análisis
 9 resultante de la Mesa de Trabajo y que se conocerán en la Audiencia Pública convocada para los
 10 efectos:

11 a.- Modificación propuesta en el Servicio de Recolección y Tratamiento de los Residuos
 12 Sólidos. Se presenta en el siguiente cuadro:

13 -----
 14 -----

Usuarios	Tarifa Actual Trimestral	Tarifa Propuesta Trimestral	Diferencia ¢	%
Residenciales, públicos y religiosos	₡ 15.315,00	15.361,77	46,77	0,31%
Categoría A	₡ 30.630,00	30.723,54	93,54	0,31%
Categoría B	₡ 61.260,00	61.447,08	187,08	0,31%
Categoría C	₡ 91.885,00	92.170,62	285,62	0,31%
Categoría D	₡ 122.515,00	122.894,16	379,16	0,31%

20 De la información presentada el Servicio de Recolección y Residuos Sólidos, se registraría para
 21 el 2021, para un servicio residencial, un aumento de ¢46.77 colones por trimestre.

22 b.- Modificación propuesta en el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. Se presenta
 23 en el siguiente cuadro:

Tarifa Trimestral Actual	1 205,00
Tarifa Trimestral Propuesta	1 239,31
variacion	34,31

27 De la información presentada de la tarifa del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, se
 28 registraría para el período 2021, para una propiedad con 10 metros de frente, un aumento de
 29 ¢343.10 colones por trimestre.

1 Es importante indicar que el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos, únicamente se presta en
 2 los cuadrantes y urbanizaciones ubicadas al sur del distrito central de San Isidro, por lo que los
 3 vecinos de los distritos de San José, San Francisco, Concepción y de San Isidro que no tengan
 4 propiedades en los cuadrantes, no pagan dicho servicio.

5 c.- Modificación propuesta en el Servicio de Mantenimiento de Cementerio. Se presenta en el
 6 siguiente cuadro:

Tarifa Trimestral Actual	2 165,00
Tarifa Trimestral Propuesta	2 284,83
Variación	119,83

9 De la información presentada para el Servicio de Cementerio se registra un aumento trimestral
 10 para cada nicho de ¢119.83 colones; para una bóveda de dos nichos el aumento sería de ¢239.66
 11 colones; para una bóveda de cuatro nichos ¢479.32 colones

12 El servicio de Cementerio lo pagan los propietarios de derechos en el Cementerio de San Isidro,
 13 además del mantenimiento financia las obras que se han realizado en los últimos años en el
 14 cementerio.

15 d.- Modificación propuesta del Servicio de Parques. Se Presenta en el siguiente cuadro:

Distrito		Factor para aplicar al valor de la propiedad, actual	Factor para aplicar al valor de la propiedad, propuesta	%
San Isidro		0,000268	0,000258	-0,000010
San Jose		0,000171	0,000182	0,000011
Concepcion		0,000100	0,000046	-0,000054
San Francisco		0,000156	0,000182	0,000026

21 En este servicio presentan variaciones de aumento o disminución según la cantidad de parques
 22 del distrito. Para una mejor comprensión se asume una propiedad que paga ¢50.000.000,00
 23 (cincuenta millones de colones) de Impuesto de Bienes Inmuebles.

Distrito	A Pagar con Factor Actual	A pagar con Factor Propuesto	Diferencia Absoluta	Diferencia %
San Isidro	13 400,00	12 906,03	-493,97	-0,04
San Jose	8 550,00	9 103,03	553,03	0,06
Concepcion	5 000,00	2 286,86	-2 713,14	-0,54
San Francisco	7 804,53	9 121,00	1 316,46	0,17

28 Conforme el detalle presentado en el cuadro anterior, en el distrito de San Isidro el propietario
 29 pagaría para el 2021 ¢493.97 colones menos en el año, situación que se presenta en el distrito de

1 Concepción donde cancelaría ¢ 2.713.14 colones menos en el año; en el caso del distrito de San
2 José pagaría ¢553.03 más al año y en San Francisco ¢1.316.46 más al año.

3 2.- Notificar a la Administración Municipal para lo que corresponda.

4 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
5 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
6 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

7 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas retoma la conformación del Comité Cantonal de la
8 Persona Joven de San Isidro de Heredia

9 **ACUERDO N. 1265-2020** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:

10 **Considerando**

11 I.- Que el artículo 25 del Reglamento del Comité Cantonal de la Persona Joven de San Isidro de
12 Heredia, indica que el CCPJSIH estará integrado por siete miembros representantes, según la
13 siguiente distribución “[...] d) *Una persona representante de las organizaciones deportivas*
14 *cantonales, escogida por el Comité Cantonal de Deportes.*” .

15 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

16 1.- Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
17 Heredia, conforme el dictado del artículo 25 inciso d) del Reglamento del Comité Cantonal de la
18 Persona Joven de San Isidro de Heredia, conforme a sus facultades, proceder con la escogencia
19 de “*Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales, escogida por el*
20 *Comité Cantonal de Deportes*” y comunicar las calidades de dicha persona a este Concejo
21 Municipal.

22 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**

25 **V.2- Mociones de Regidores y Síndicos. No hay**

26 **CLAUSURA**-----

27 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número setenta y dos –
28 dos mil veinte, del dieciséis de noviembre dos mil veinte al ser las veintidós horas con
29 veintinueve minutos.-----

30

1

2

3

4

5

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal